

SESIÓN ORDINARIA N°07 - NEUQUÉN, abril 28 de 2016

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días para todos, gracias por la presencia, en especial de vecinos de la ciudad integrantes de bibliotecas, también gente de la Asociación Estrellas del Neuquén, gracias por acompañarnos, periodistas, asesores y concejales, gracias a todos por la presencia. Vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria, siendo las 11 horas 26 minutos y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia.

- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
----- - ASISTENCIA - -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO	PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO	PRESENTE
CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA	PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA	PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN	PRESENTE
CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO	PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA	PRESENTE
CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO	AUSENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID	PRESENTE
CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO	PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, y conformado el quórum necesario para dar inicio a la sesión, vamos a comenzar el tratamiento del orden del día que nos convoca. En primer lugar dejo abierto el pedido de palabra para tratar el Punto Uno, Homenajes. No tenemos pedidos de palabra y avanzamos con Otros Asuntos. Concejales Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Gracias, presidente. Simplemente para hacer mención en el recinto sobre el Día internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil, fue el día 25 de abril, solo para hacer mención, sin duda es un tema que nos involucra a todos porque estamos hablando de un grupo social etario que no solo sufre de la violencia psicológica, física, comercial, sexual, en todas sus modalidades, incluida el tráfico de órganos y el robo de niños que existe en el mundo, sino que además son un sector que no tiene la posibilidad ni siquiera de conocer sus derechos, en principio, y mucho menos de trasladarlo o hacer algo en la lucha por esos derechos que les corresponden como ciudadanos, como seres humanos, un sector atrás del cual debemos estar, seguramente, todos, nos debe involucrar a todos . Así que en ese sentido, simplemente, recordar en este recinto que el lunes se celebró este Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil y aprovecho a comentar informalmente, aunque van a llegar las invitaciones formales, que el día 4 de Mayo empieza a sesionar el Consejo de la Niñez y la Adolescencia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que funciona en esta ciudad, así que todos invitados, por supuesto, y mis compañeros de este Concejo, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra damos por finalizado el tratamiento del Punto Uno. Avanzamos con el Punto Dos, Inciso A) corresponde a Asuntos Particulares ingresados, es el Punto 2 A va de la pagina 1 a la página 4, con los destinos propuesto y acordados en Labor Parlamentaria, también incorporamos un expediente que por secretaria le daremos lectura y después considerar los ingresos. -----

ENTRADA N°: 0256/2016 - EXPEDIENTES N°: CD-035-C-20 15 , CD-003-O-2015 , CD-090-S-2015 - CARÁTULA: COSENZA MIGUEL ANGEL. SOLICITA LICENCIA DE REMIS O TAXI POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0257/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-049-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA MARZO, MES DE LA MUJER - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0258/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-056-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE HUÉSPED DE HONOR AL SR. SERGIO GABRIEL MARTÍNEZ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0262/2016 - EXPEDIENTE N°: CD -044-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NP- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR A LA SEMANA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE SAL - EDICIÓN 2016 - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0263/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-015-P-201 6 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA AUTOS CARATULADOS : MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ ORTIZ CLAUDIA ANDREA S/APREMIO.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13-B).- ENTRADA N°: 0265/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-023-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0268/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-024-M-- C ARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO. SOLICITA SE ENVÍE LOS REPRESENTANTES DEL CUERPO PARA CONFORMAR MESA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0269/2016 - EXPEDIENTE N°: 1628-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ENERGÍAS ALTERNATIVAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0271/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-050-V-2004 - CARÁTULA: VARIOS MEDICOS HOSPITAL BOUQUET ROLDAN. SOLICITAN SE DECLARE VECINO ILUSTRE AL DR. ENRIQUE IDELFONSO ZABERT - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0272/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-046-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE COACHING ONTOLÓGICO A REALIZARSE EL 9 Y 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0273/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-145-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA LIMPIEZA DEL TERRENO UBICADO EN CALLE CROUZELLES INTERSECCIÓN DE CALLES LUIS THOMAS Y PEDRO GENCO BARRIO VALENTINA NORTE RURAL, SECTOR 370 VIVIENDAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0274/2016 - EXPEDIENTE N°: C D-012-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR Y LA OBRA ÁREA RECREATIVA COSTERA METROPOLITANA - RIO NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0275/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-021-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-MLDS-UNE-NP-ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA INICIATIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL A CONVENIR UNA NUEVA LEY DE COPARTICIPACIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0276/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-073-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA “ PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA UN JUEGO RESPONSABLE” A COMENZAR EN EL MES DE ABRIL 2016 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0277/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-062-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO HACIA UNA EDUCACION INCLUSIVA, ESTRATEGICA Y APOYOS A DOCENTES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CIPOLLETTI EL DÍA 16 DE ABRIL AL 19 NOVIEMBRE DEL 2016 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0282/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-013-C-2016 - CARÁTULA: CONCEJAL GAMARRA SEBASTIAN. ELEVA INCORPORACIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE EN UTGUA - SRA. SILVIA LÓPEZ OLIVERA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0283/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-250-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DAMA DISPOSITIVO DE ALERTA PARA MUJERES AGREDIDAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0285/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-103-S-2013 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº SAPERE. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE LEONARDO PAREDES AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES RÍO NEUQUÉN, RÍO AGUAPEY Y SAN JUAN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0286/2016 - EXPEDIENTE N°: 220 4-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO. ELEVA CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE SEGÚN DECRETO 864/15 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0287/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-004-V-2015 - CARÁTULA: VECINOS Bº 370 VIVIENDAS VALENTINA NORTE RURAL. REFERENTE A DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0288/2016 - EXPEDIENTE N° CD-032-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA QUE SE PROCEDA A LA LIMPIEZA, FORESTACIÓN Y PARQUÍZACIÓN ESPACIO VERDE N° 198 DEL BARRIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0289/2016 - EXPEDIENTE N° C D-028-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES RESPECTO A LA TRANSICIÓN DEL SISTEMA MONEDERO A LA TARJETA SUBE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0290/2016 - EXPEDIENTE N° CD-248-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ENVÍE EL CONVENIO FIRMADO CON LA FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U.N.C. Y LA EMPRESA CLIBA - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0291/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-067-A-2009 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE PENSIONADOS NO CONTRIBUTIVAS NACIONALES Y MADRES PROLIFERAS LEY 23746. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A PENSIONADAS Y JUBILADAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- - ENTRADA N°: 0292/2016 - EXPEDIENTE N°: 735-I-2016 - CARÁTULA: INDALO S.A.. INFORMA SALIDA DE BANDA DE FLOTACIÓN, SOLICITA REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS SEGÚN ORDENANZA N° 11844.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 308/2016 - EXPEDIENTE N° CD-014-C-2016 - CARÁTULA: CONSEJO DEL FORO DE LA MESETA. SOLICITA DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO DE CALLE SIN NOMBRE QUE ATRAVIESA DISTRITO 2. SE RESOLVIO: OBRAS PUBLICAS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el ingreso del Punto 2 A desde pagina 1 a página 4, los que estén por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 Inciso B) Despachos de Comisiones Internas. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Para pedir una modificación en el orden del día y adelantar el tratamiento de la entrada 1107 despacho 017 en virtud que se encuentran presentes interesados en esta propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos una moción hecha por el concejal Baggio para alterar el orden del día, lo ponemos a consideración, los que estén por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Vamos a darle lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1107/2015 - EXPEDIENTE N° CD-254-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA PARADAS LECTORAS - DESPACHO N° 017/2016.- -----

VISTO el Expediente N° CD-254-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-254-B-2015; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario aportar a la cultura urbana de la ciudad, a través de la ocupación de un espacio público que permita aprovechar el tiempo en que los usuarios del servicio público de pasajeros aguardan la llegada de la unidad, mediante la implementación de las paradas lectoras. Que la Federación de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén toma la iniciativa para la diagramación y presentación del presente proyecto. Que en cada barrio de la ciudad de Neuquén existe una biblioteca popular que trabaja desde el voluntariado por la difusión de la cultura y la información. Que estas organizaciones de la sociedad civil están dispuestas y necesitan de la difusión para brindar mejores y más servicios a la comunidad donde se encuentra su radio de influencia, lo cual hace que sean actores interesados en acompañar la puesta en marcha de un proyecto que las incluya y las beneficie, en lo que involucra el cumplimiento de sus objetivos. Que se propone ocupar las garitas o paradas de transporte urbano de manera novedosa y artística, difundiendo la cultura, democratizando el acceso a la cultura, la información y la educación permanente. Que tal actividad pretende incorporar la propagación de cartelería, donde se difunden a cargo de la Federación de Bibliotecas Populares la realización de eventos, tales como presentaciones de libros, espectáculos musicales y proyección de películas, charlas y debates, o invitaciones a actividades con presencia de destacados hacedores culturales locales y nacionales. Que a ello se suma la difusión de textos de ficción o de naturaleza poética, dando un uso cultural a espacios físicos que se encuentran desaprovechados, con tiempo muerto de espera, contando para ello con material bibliográfico existente en cada biblioteca popular y disponible para su socialización en cada parada de transporte urbana, de los radios de influencia de tales entidades. Que a su vez se propone, asignar a cada garita de transporte público la difusión de la obra de un autor/escritor reconocido y de relevancia, su imagen, datos biográficos y fragmento atractivo de su obra. Que se sugiere colocar al pie de la gráfica el nombre de la biblioteca popular más cercana a dicha parada con datos de contacto e información de seducción a su potencial usuario, con horarios, promociones y servicios; logrando de esta manera que la biblioteca pueda darse a conocer, procurarse nuevos usuarios, consultas y visitas, además de tomar el compromiso de mantener y cuidar que la garita se encuentre en condiciones y limpia para asegurar la óptima lectura. Que con la inauguración de la primera parada lectora, los primeros transeúntes que tendrán el honor de estrenarla podrán extraer obras cumbres de diversos autores, para hojearlas y sumergirse en su maravilloso mundo literario. Que como arma de Instrucción Masiva se podría a futuro realizar un trabajo complementario con establecimientos educativos localizados en la ciudad. Que la génesis del proyecto tiene como fundamento desafiar estos tiempos, donde cada vez se lee menos, y salir a la búsqueda de lectores para que la cultura no se quede inmóvil y siga avanzando, a paso del libro. Que conceptualmente podría definirse como “la esplendida idea de encontrarle un alma a la sociedad”, y es justamente en esa búsqueda donde el arte juega un rol preponderante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CREASE el Programa denominado “Paradas Lectoras” en cada barrio de la ciudad donde se encuentre una Biblioteca Popular. Dicho Programa tendrá como ejes la difusión de información de Bibliotecas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Populares mediante la transcripción de diseños (plotters, vinilos adhesivos o calcos) en las garitas de transporte urbano de pasajeros. Asimismo, cada Biblioteca podrá disponer del préstamo de textos bibliográficos a usuarios del transporte público de pasajeros, mientras se encuentran aguardando la llegada de la unidad. ARTICULO 2º: La Federación de Bibliotecas Populares junto al Órgano Ejecutivo Municipal, hará efectiva la organización territorial en cuanto a definición de garitas utilizadas como “Paradas Lectoras” y horarios de desarrollo de la presente actividad, así como el diseño de cada uno de los vinilos expuestos en cada garita, tomando sugerencias y aportes de las bibliotecas populares del sector. ARTICULO 3º: El Órgano Ejecutivo Municipal destinará los recursos económicos necesarios para el diseño de la gráfica de cada garita, de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza. ARTICULO 4º: El Órgano Ejecutivo Municipal podrá firmar convenios con los diferentes entes privados o públicos que quieran colaborar con la presente iniciativa. ARTICULO 5º: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá prever el gasto que demande la implementación del Programa “Paradas Lectoras” en la partida presupuestaria que corresponda. ARTICULO 6º: DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Agradecer la presencia de autoridades de la Federación de Bibliotecas Populares, representada por el señor Lucio Mansilla y el señor Miguel Sabone, a los concejales que acompañaron el despacho de la presente ordenanza, creo que es una idea muy interesante, que ha trabajado y llevado adelante desde el año pasado el actual diputado Mariano Mansilla, a los asesores de bloque que han trabajado esta propuesta y decirles que ojala en un corto plazo los vecinos de Neuquén podamos disfrutar en las garitas de colectivo, mientras aguardamos allí, de una lectura, de una propuesta de cada biblioteca popular del barrio donde se encuentra esa garita, en la que se transmitan o se puedan encontrar escritos, párrafos, poemas, información, referidos a la biblioteca de cada barrio que tenemos en la ciudad, y que esto sirva para difundir hábitos de lectura que es un desafío que la Federación lleva adelante y nosotros queremos apoyar y ayudar con esta iniciativa, muy sencilla, que va a demandar un trabajo, por supuesto, a las bibliotecas y a la Federación y al ejecutivo municipal, sabemos que hoy por hoy las garitas de colectivo han sido tomadas, por así decirlo, para pegatinas y todo tipo de uso respecto de lo que allí se adhiere, esperemos que esto sea respetado, que sea un elemento que sirva para cambiar ese hábito y tomarlo como un desafío que nos lleve a tener el hábito de la lectura más incorporado. Así que agradezco la presencia de las autoridades de la Federación de Bibliotecas y esperemos que esto pueda ser llevado a la práctica rápidamente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra. Ponemos a consideración para su aprobación el proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Cumplido el tratamiento, volvemos al orden del día Punto Dos Inciso B) Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - ACCION SOCIAL - -----
ENTRADA N°: 1181/2014 - EXPEDIENTE N°: 5742-F-2013 - CARÁTULA:
FUNDACION INTERNACIONAL RAOUL WALLENBERG. ELEVA
PROPUESTA PARA IDENTIFICAR ALGÚN ESPACIO PÚBLICO, CALLE O
PLAZAS CON EL NOMBRE DE LA FUNDACIÓN O ÁNGELO RONCALLI (
PAPA JUAN XXIII) COMO HOMENAJE A SUS GESTAS HUMANITARIAS -
DESPACHO N°: 021/2016.- -----

ENTRADA N°: 1255/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-025-A-201 4 - CARÁTULA:
ASOC. VECINOS URBANIZACIÓN BOSCH. SOBRE PROPOSICIÓN DE
NOMBRES DE CALLES Y ESPACIOS VERDES EN URBANIZACIÓN
BOSCH - VALENTINA SUR RURAL - - DESPACHO N°: 022/20 16.- -----

ENTRADA N°: 0215/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-053-S-201 6 - CARÁTULA:
SOC. VECINAL Bº ESFUERZO . SOLICITAN SE IMPONGAN NOMBRES A
CALLES DEL BARRIO ESFUERZO SECTOR ALMAFUERTE I,
ALMAFUERTE II, LOS HORNITOS Y TOMA ESFUERZO - DESPACHO N°:
023/2016.- -----

ENTRADA N°: 0221/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-079-B-201 6 - CARÁTULA:
BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DECLARACION. SOLICITAN SE
DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS II JORNADAS REGIONALES DE
ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL A REALIZARSE EL 12, 13 Y 14 DE
MAYO DEL 2016. - DESPACHO N°: 024/2016.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-079-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración adjunto.- VISTO: El Expediente N° CD-079-B-2016; y CONSIDERANDO: Que se realizarán las “II Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Civil”, organizadas por JOREIC -Región Sur- la cual cuenta con el aval de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Universidad Nacional del Comahue. Que las Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Civil (JOREIC) buscan concentrar a los alumnos de distintas universidades, para tratar temas específicos de su región y de esta manera aportar a la capacitación de los estudiantes. Que dichas Jornadas promueven la actualización constante de contenidos. Que el desarrollo de esta Jornada, en su edición 2016, posee dos ejes temáticos: Hidráulico y Construcciones, en sus rubros Estructural y Vial, para lo cual se desarrollarán charlas magistrales guiadas por reconocidos especialistas en tales temáticas. Que, respecto a la aplicación concreta del Eje Hidráulico, se vincula a que la región Comahue es la principal productora de energía hidroeléctrica del país, a partir del aprovechamiento de sus recursos hídricos, constituido por las cuencas de los ríos Limay y Neuquén. Que sus centrales hidroeléctricas, cinco de ellas sobre el río Limay (Alicurá, Arroyito, El Chocón, Piedra del Águila y Pichi Picún Leufú) y una sobre el río Neuquén (Planicie Banderita), satisfacen la totalidad de las necesidades del mercado eléctrico de la Provincia de Neuquén, exportándose el excedente consistente en el 92.5% de lo producido al resto del país. Que, respecto al Eje

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Construcciones, existen en la ciudad de Neuquén majestuosas construcciones, como la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén y el nuevo edificio del Poder Judicial de la Provincia. Que, además, debido al alto crecimiento demográfico motivado por el proyecto ligado a la Industria Petrolera “Vaca Muerta”, se encuentra en desarrollo uno de los edificios de mayor altura de la zona, perteneciente a la cadena de Hoteles Hilton, Garden Tower Residences. Que a esto se suma la reciente construcción del Alto Comahue Shopping, de la firma Alto Palermo Centros Comerciales. Que dichas Jornadas contendrán además la realización de visitas técnicas a Hidroeléctricas El Chocón, Dique Arroyito, Planta de Agua Pesada PIAP; así como también a El Chañar, Portezuelo Grande, Loma de la Lata y Planicie Banderita. Que a su vez se visitarán las obras de Dique Ballester, Museo del agua, Planta Potabilizadora Cinco Saltos, Canal Grande, puentes carreteros, planta asfáltica y fortín premoldeados. Que, a las actividades desarrolladas en las Jornadas, se adiciona además el Concurso Puentes de Spaghetti, a realizarse en el Gimnasio del Parque Central, presentándose como tendencia novedosa en la elaboración de los planes de Ingeniería, con el objeto de desarrollar competencias útiles para el desempeño profesional, representando una oportunidad de llevar los cálculos a la realidad. Que este Concurso otorga puntaje en base a la mayor carga resistida, la proximidad entre la carga estimada de colapso, carga real y diseño del puente. Que este Cuerpo considera importante el impacto que las Jornadas presentan en el desarrollo urbanístico de nuestra ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal las “II Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Civil”, a realizarse durante los días 12, 13 y 14 de Mayo de 2016, en instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Baggio tiene la palabra. **CONCEJAL BAGGIO:** Brevemente, presidente. Para decir que esta es una propuesta muy interesante que los estudiantes de ingeniería de nuestra universidad llevan adelante hace varios años, que en esta oportunidad la comparten con estudiantes de ingeniería de otras facultades y otras universidades y que se trata de realizar un concurso a ver quien hace el puente de fideos spaghetti más resistente. Están todos invitados, es un evento muy colorido, muy lindo, que genera mucha tensión porque se le carga peso a cada uno de los puentes esperando el momento de su rotura, y yo que he participado lo tomo como muy lindo, agradable a la vista y por supuesto muy constructivo en sí mismo, muchas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Baggio tiene la palabra. **CONCEJAL BAGGIO:** Brevemente, presidente. Para decir que esta es una propuesta muy interesante que los estudiantes de ingeniería de nuestra universidad llevan adelante hace varios años, que en esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oportunidad la comparten con estudiantes de ingeniería de otras facultades y otras universidades y que se trata de realizar un concurso a ver quien hace el puente de fideos spaghetti más resistente. Están todos invitados, es un evento muy colorido, muy lindo, que genera mucha tensión porque se le carga peso a cada uno de los puentes esperando el momento de su rotura, y yo que he participado lo tomo como muy lindo, agradable a la vista y por supuesto muy constructivo en sí mismo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0225/2016 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-201 6 - CARÁTULA: BUSSALINO EDUARDO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ARAVENA NORBERTA A UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 025/2016.- -----

ENTRADA N° 0238/2016 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-QN-PUEDA- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO AL SR. HÉCTOR PÉREZ MORANDO - DESPACHO N° 026/2016.- -----

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----
ENTRADA N° 0026/2016 - EXPEDIENTE N° 7173-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2015 - DESPACHO N°: 014/2016.- -----**

ENTRADA N° 0124/2016 - EXPEDIENTE N° CD-055-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA QUE SE AFECTE LA TOTALIDAD DE LOS FONDOS QUE SE OBTENGAN POR LA VENTA DE BONOS A OBRAS DE DRENAJE Y DEFENSAS PLUVIOALUVIONALES - DESPACHO N° 015/2016. - -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria acordamos ayer la incorporación de un expediente por haberse obtenido el despacho posterior al cierre del orden del día, damos lectura y lo ponemos a consideración. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 031/2016 – EXPEDIENTE N° 7330-M-2015, CARATULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL, ELEVA RENDICION CORRESPONDIENTE MES SEPTIEMBRE 2015. DESPACHO N° 16/2016.-** CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N° 0189/2016 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTASE EL PROGRAMA ALCOHOLEMIA CERO EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 019/2016.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Queda aprobado. Damos lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente N° CD-068-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: La Ley Nacional de Tránsito N° 24449 y sus modificatorias; la Ordenanza N° 7510 y la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, y; CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 67º), inciso 8º) de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Concejo Deliberante revisar anualmente la funcionalidad de los códigos y ordenar el Digesto Municipal. Que la determinación de adoptar la tolerancia cero de alcohol al volante hace necesario readecuar la adhesión de la Ciudad de Neuquén a la normativa nacional, atento al piso de 0,2 y 0,5 según el tipo de Licencia, contemplado por la Ley Nacional de Tránsito y al cual adherimos mediante Ordenanza N° 7510. Que en ese sentido, la nueva adhesión al Artículo 48º) de la precitada Ley Nacional será exceptuando los incisos relativos a los índices de alcohol y edad para conducir, receptando los demás incisos de su articulado. Que, de esta forma, se mantiene el resto de la normativa con vigencia y aplicabilidad en nuestra Ciudad, pero adaptándolo a los nuevos índices establecidos para el alcohol al volante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el ARTICULO 1º) de la Ordenanza N° 7510, el cuál quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO

1º): ADHIERASE la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén a los Artículos 1º), 4º), 5º), 8º), 9º), 10º), 12º) 13º), 14º), 15º), 18º), 19º), 20º), 21º), 22º), 23º), 24º), 27º), 29º), 30º), 31º), 32º), 33º) en sus incisos a), d) y e), 34º), 35º), 36º), 37º), 40º), 44º), 48º), a excepción de los incisos a) y e), 50º), 56º), 57º), 58º), 59º), 61º), 62º), 63º), 64º), 65º), 66º), 67º), 68º), 70º) inciso a), 72º) y 73º) de la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, los que pasarán a formar parte integrante del Código Municipal de Tránsito.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Primero quiero agradecer la intervención de todo el Cuerpo, en particular el trabajo que pudimos realizar en forma conjunta con el bloque del MPN, con el concejal Zingoni, los aportes que ha realizado el bloque oficialista, el ejecutivo municipal, los grandes aportes que han hecho Estrellas Amarillas y Bien Argentino, porque de alguna manera nos fueron guiando en este camino viendo los pro y los contra de este proyecto y pudimos llegar al día de hoy con un proyecto muy interesante, muy completo, incorporando el tema de droga cero que el ejecutivo municipal solicitaba. Lo que tengo para decir es que tenemos 7.500 muertes anuales en accidentes de tránsito, el 80% se producen por conductores alcoholizados, en nuestra provincia tenemos más de 100 muertes por año en accidentes de tránsito, estos son amigos, son padres, son familiares, son hijos, son familias destruidas, y lo cierto es que ya era hora que esto formara parte de la agenda municipal y de la agenda provincial. Vamos a seguir insistiendo para que esto forme parte de la agenda nacional, que llegue al Congreso de la Nación, lo he

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manifestado en varias oportunidades. Algo de estadísticas del SIEN, tenemos un fin de semana que realmente fue desastroso que de alguna manera nos ayudo a impulsar y acelerar el tratamiento del proyecto, sucedió el 19 de marzo, de los 32 pacientes que se atendieron 27 estaban alcoholizados, es decir el 87% de las personas, de 14 automovilistas que debieron socorrer estaban todos alcoholizados, de 9 motociclistas atendidos uno solo no estaba alcoholizado, los dos ciclistas que protagonizaron accidentes también estaban alcoholizados, de 8 peatones solo 3 no habían consumido alcohol, y esta es la situación de nuestra ciudad y ante lo evidente también impulsa nuestro proyecto, pero viéndolo así en números uno no puede tener o entender la magnitud del asunto y por eso quería agregarle algunas caras a este proyecto, los reales protagonistas de este proyecto. Hablo de Belén Araya y Franco Castro, Nadia Massimino, Matías Burgos, Olaya Zapata, Roberto Yefer, Cristian Frasque, mi sobrino, Edgardo Goyena y la lista sigue a razón de 100 personas por año. Claramente hemos fallado como sociedad y es por eso que debemos impulsar este tipo de medidas que no son agradables, pero mientras seguimos trabajando en otras líneas de acción también es importante atacar la red más importante de problema, el 80% de los accidentes los provocan conductores alcoholizados, tal vez las estadísticas puedan ser variables, difusas, porque por ahí una persona alcoholizada produce la muerte de varias personas y hay que considerar, dentro de las estadísticas, que todas estas personas fallecieron víctimas del alcohol. Como decía esta tarea no termina acá, hay que seguir trabajando, en el día de hoy también vamos a tratar la constitución de un fondo específico para solventar los gastos para solventar, principalmente, campañas de difusión masiva que tal vez es el factor central para apuntar a una solución, no sé si definitiva pero que si va a mejorar todos estos números que estamos viendo hoy que tienen que ver con las campañas de concientización y es por eso también que el día de mañana vamos a presentar en Legislatura de Neuquén un proyecto de ley similar a lo que estamos buscando en la ciudad, hablo de tolerancia cero al alcohol y las drogas, también la creación de un fondo específico que se pueda manejar a nivel provincial, también le vamos a solicitar al gobernador que realice las gestiones necesarias para unificar criterios, penalidades, base de datos de todos los Juzgados de Faltas y de Paz que tenemos en la provincia que de alguna manera copien lo que estamos aprendiendo en la ciudad y en relación al carnet nacional de conducir, no puede ser que uno sea infractor en nuestra ciudad y en Plottier no, también vamos a solicitarle al gobernador que realice estas mismas gestiones en las provincias vecinas y yo creo que de alguna manera u otra vamos a lograr llegar al Congreso de la Nación para modificar las cosas que creemos debemos modificar. Un conductor que está alcoholizado para nosotros es un agravante no un atenuante como ocurre en la actualidad, así que, nuevamente quiero agradecer a todos, es un proyecto que va a salir por unanimidad y les pido que sigamos trabajando, hay un montón de cosas que están faltando y necesitamos implementarlas en nuestra ciudad, en nuestra provincia y en nuestro país, nada más, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido celebrar este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto que estamos por sancionar, que nos ha involucrado a todos en los distintos aportes que hemos ido haciendo en un tema que, realmente, ha llegado a límites insospechados hace algunos años, tiene que ver obviamente con los accidentes de tránsito y la cantidad de víctimas que hubo y esperamos que sean cada vez menos y alguna vez no hablemos más de víctimas de tránsito, lo cierto es que celebro la madurez con la que hemos trabajado todo este tema entre todos, como le hemos ido haciendo los distintos aportes para alcanzar este proyecto, una norma que es, no voy a decir inédita porque ya se ha planteado en otros lugares en términos internacionales y del país, pero si quiero celebrar que con esto nos ponemos como ciudad a la vanguardia de aquellas sociedades que estamos luchando contra los accidentes de tránsito. Así que por un lado no solo celebrar el trabajo que hemos hecho entre todos sino también el aporte de distintas organizaciones, no puedo dejar de nombrar a Estrellas Amarillas, y agradecerles por la presencia, porque son luchadores de esta causa, que vienen impulsando este tema hasta ver logrado ponerlo en la agenda política y que finalmente estemos sancionando una ordenanza contundente frente al flagelo del que estamos hablando, también tenemos que agradecer a la cátedra de Salud libre de adicciones de la Universidad del Comahue con quienes nos hemos reunido, a la oficina de Lucha contra las adicciones de la misma universidad que nos han asesorado en los distintos temas. En particular quería remarcar la incorporación del consumo de drogas y/o estupefacientes en la ordenanza porque estamos hablando de drogas, unas legales, otras ilegales, y en todo caso de consumos que alteran la capacidad para manejar, la capacidad de reacción, y en definitiva aumentan las posibilidades de los accidentes viales, así que no tenía mucho sentido diferenciar en una norma el consumo de una droga legal o de una ilegal, teniendo en cuenta que estamos hablando de cómo afecta el manejo y cuáles son las posibilidades que cada una de ellas aumenta a la hora de los accidentes de tránsito. No quería dejar de mencionar, presidente, que en este sentido el intendente tuvo una reunión la semana pasada en Nación con las autoridades de Gendarmería Nacional, que le transmitieron su absoluta predisposición para aportar todos los insumos que tengan que ver con el control de consumo de estupefacientes en la vía pública y en los controles de tránsito, lo cual nos parece una excelente noticia porque se ha encontrado allí la predisposición de una institución tan importante como Gendarmería en este tipo de temas sino porque además nos va a ayudar con los costos de los insumos a la hora de controlar el consumo de estupefacientes al volante. También quería destacar, presidente, que la ordenanza prevé también o incluye un aspecto preventivo que es el de la rehabilitación de aquellos conductores que sean sancionados, es decir no solo vamos al hecho puntual de evitar que en ese momento ese conductor cometa una infracción poniendo en riesgo la vida propia y la de terceros sino que también prevemos que cuando va a sacar el próximo carnet tenga que exhibir un certificado de salud pública, es decir, que sea una persona que no tiene problemas de adicciones, de esta manera, mejorando y previendo futuros accidentes pero además teniendo en cuenta ese ser humano y en su problema de salud para que sirva como una puerta de entrada, hablo de los controles, para que aquella persona

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con problemas de adicciones tenga que pasar por salud y quizás allí ayudar a esa persona a recuperarse en ese sentido, presidente. Por otro lado no quería dejar de mencionar que se anunció ayer en el ejecutivo la posibilidad de fotomultas que se van a empezar a implementar a mediados de año, es decir, no quería dejar de mencionar todos los esfuerzos que estamos haciendo desde todos los sectores legislativos, ejecutivos, para poder llegar a la situación que deberíamos tener, es que no haga falta legislar, cuando uno tiene que legislar es porque hay un problema no resuelto, cuando el problema está resuelto, cuando todos tengamos conciencia plena de los riesgos que implica conducir un automóvil o un transporte con las facultades disminuidas, pues allí no hará falta legislar pues habremos logrado el objetivo, por eso esto no hay que dejar de considerarlo como un paso más en un largo camino que tenga que ver con una sociedad libre de accidentes de tránsito o que sea una sociedad segura en todo lo que tiene que ver con los transportes, nada más, presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Gracias, señor presidente. En primer lugar agradecer el aporte y acompañamiento de Estrellas Amarillas de Neuquén, y Bien Argentino, dos organizaciones que lamentablemente nacieron a causa de siniestros viales y que yo en reiteradas ocasiones sostengo, en el buen sentido, que no tendrían que existir, porque eso sería sinónimo de que los siniestros que los llevaron a movilizarse, a buscar soluciones en ese sentido, no hubiesen ocurrido. Agradecerles la presencia, el acompañamiento y el trabajo que todos los días hacen no solo en este Concejo sino para con toda la sociedad neuquina, agradecer, también, a todos los bloques de este Cuerpo, este fue un proyecto iniciado por Propuesta Ciudadana y el MPN fue acompañando y que recibió muchas incorporaciones, que fue trabajado, puedo decirlo, por todas las fuerzas políticas del Cuerpo, lo cual da una clara señal de que estamos haciendo frente a esta problemática que realmente existe no solo en nuestra ciudad sino en la Argentina toda que son la cantidad de siniestros viales que tenemos a causa del alcohol y la droga al volante. Con el concejal Gamarra estábamos muy contentos cuando se decidió incorporar y se decidieron sumar a este hijo que uno siente cuando realiza un proyecto, siente que está trayendo un hijo al mundo y que todos, todas las fuerzas políticas se sumen y lo acompañen da una señal que no estábamos en el camino equivocado, que este era el sendero correcto. No solo es importante decir que en Neuquén capital estamos próximos a sancionar esta ordenanza, por unanimidad vuelvo a repetir, sino que tenemos que sentirnos orgullosos y muy contentos de que hemos establecido en la agenda de otros municipios vecinos esta problemática, hay concejales de ciudades vecinas que se han contactado a los fines de conversar sobre el proyecto, porque quieren lo mismo para sus ciudades y porque entienden que esta es una cuestión que hay que regionalizarla, y también porque hemos podido instalar este tema en la agenda provincial, hoy en la Legislatura de Neuquén existen varios proyectos de ley referidos a esta cuestión, con lo cual vuelvo a insistir no estábamos equivocados, lamentablemente los hechos ocurridos en el fin de semana largo de semana santa fueron, por así decirlo, la gota que rebalsó el vaso, la cantidad de siniestros viales, la cantidad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conductores que dieron positivo el control de alcoholemia, algunos con grados de alcohol en sangre que llamaba la atención como podían estar despiertos o estar conduciendo. Esta es una problemática que debemos abordar desde distintos ángulos, no solamente con la letra de la ordenanza, porque si no se aplica, no se ejecuta es letra muerta, esta es una cuestión que tenemos que abordar desde la faz preventiva principalmente, como decía el concejal preopinante, cuando estamos legislando estamos llegando y corriendo, muchas veces, el problema de atrás como es en esta situación, necesitamos trabajarlo en la faz preventiva para lo cual necesitamos que existan campañas de concientización, campañas de educación, campañas de prevención, necesitamos que se dispongan y liberen los fondos necesarios para llegar a realizar estas cuestiones por eso celebro la propuesta del concejal de Propuesta Ciudadana de la creación de un fondo específico, es necesario que contemos con capacitación para nuestros inspectores, capacitación para la policía, con el equipamiento necesario para realizar controles efectivos, eficientes y serios en las calles de la ciudad. Es necesario que esos controles no estén solo los fines de semana sino que se sostengan en el tiempo, durante toda la semana y en distintos puntos de la ciudad, lamentablemente muchas veces uno ya sabe en qué sectores de la ciudad se sitúan los controles, como hacer para evadirlos, porque calles ir para evadirlos, con lo cual necesitamos una clara voluntad política de solucionar este flagelo, me atrevo a decir, que sufrimos los neuquinos y los argentinos todos que son el alcohol y las drogas al volante. Esto es una tarea muy ardua, es una cuestión por la cual tenemos que modificar hábitos, modificar malos hábitos, hoy estamos tratando de modificar esos malos hábitos como es el conducir bajo efectos del alcohol o estupefacientes, malos hábitos que cuestan vidas, malos hábitos que destruyen familias, que generan mucho dolor como es este hábito de conducir habiendo consumido alcohol o consumido alguna sustancia legal o ilegal que nos impide realizar un manejo correcto, una conducción correcta y como decía esto es cuestión de crear conciencia y modificar hábitos y eso no lo hacemos solo con la letra de la ordenanza sino con conciencia y creo que habiendo dado esta discusión en este Concejo, una discusión madura, seria, que involucro y sumo a todas las fuerzas políticas una discusión que trascendió los límites de la ciudad para acceder a municipios vecinos y que también los trascendió para llegar a la órbita provincial, quiere decir que vamos por el buen camino y que empezamos a generar conciencia. Agradecerles nuevamente a todos los bloques políticos por el acompañamiento y los aportes que realizaron a este proyecto, agradecer nuevamente a Estrellas de Neuquén, a Bien Argentino y a todas las organizaciones que mas allá que no estuvieron presentes ahora todos los días tratan que en Argentina exista menos siniestralidad vial, menos muertos, menos lesionados, menos familias destruidas a causa de los accidentes de tránsito, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Durán tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. También agradecer a todos los que participaron en este proyecto, la presencia que hoy tenemos Estrellas Amarillas, y todos los actores que están preocupados y ocupados por este flagelo que es lo nos está reuniendo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hoy y discutiendo. Con esta ordenanza yo creo que es un eslabón más de una larga cadena, una cadena que está hacia arriba y hacia abajo de este eslabón, acá se han mencionado los diversos actores que interactúan en esta cadena y si uno comienza a analizar sintéticamente a los actores tenemos la sociedad, empezamos con ella, tenemos una sociedad que lamentablemente va perdiendo esta lucha contra este flagelo, pero no pasa solo acá, pasa en otros países, tenemos una sociedad, si me permiten la expresión, muy hipócrita donde las leyes imponen sanciones para el consumo de estupefacientes pero después conocemos los lugares donde se expiden estos estupefacientes y miramos para otro lado, hace pocos días en Buenos Aires murieron 5 chicos en esas fiestas que se vienen haciendo no solo acá sino en otras partes del mundo, y saben, los chicos dicen que en las fiestas hay de todo, entonces tenemos un dejar hacer de la sociedad los chicos, por su edad, algunos recién saliendo y se encuentran con todas estas cosas que se le presentan y ellos mismos dicen que en todas estas fiestas se vende de todo. Hay algunas encuestas del Sedronar donde ya en el año 2012, cuatro años atrás, el consumo de cocaína y cannabis superaba la media Argentina acá en Neuquén y la última encuesta del 2013 habla de algo preocupante, habla de los chicos que están en edad escolar, y arrojo que el 60% de ellos ha ido a estas fiestas y ha bebido más de 5 bebidas, también apunta la encuesta que los mismos chicos plantean, un 40 ó 50%, que es fácil conseguir marihuana o cannabis, y el 23 a 25% dice es fácil conseguir cocaína, es decir nosotros estamos en esta parte de la cadena hoy y tenemos que analizar lo que viene pasando en los distintos estamentos y actores, tenemos la familia como célula principal que tiene sus problemas, se encuentra adormecida o impedida ante este flagelo que castiga a sus propios hijos, tenemos los medios, los medios de prensa que por ahí no ayudan, tenemos lo que conocemos, los traficantes, donde ahí ya tenemos que hablar a nivel provincial por hablar de controles, porque para que haya transporte, distribución y subdistribución primero entro al territorio, entonces ahí entran a conjugarse otros actores que acá se han nombrado. Después algo que se está viendo y yo creo es un problema que debemos tratar, que se viene dando hace tiempo, acá sufrimos Cromañon y ahora paso algo similar y es como que después todo sigue andando, sigue igual y esto ya lo hablaba la filósofa alemana Hannah Arendt sobre la banalización del mal, de origen judío ella, lo decía con respecto a este jerarca nazi Eichmann, dice que estaba tan acostumbrado a matar que ya le era indiferente matar, y uno analiza, leía el otro día, que en Europa ya ni siquiera en este tipo de fiestas se cuida que drogas hay adentro, se cuida si hay o no hay drogas y qué tipo de drogas hay, es decir ya es como que los ha superado y empiezan a hablar, che, dejémoslos que se droguen a los chicos pero controlémosle las drogas, es decir si te querés matar matate bien, matate con una droga que realmente valga la pena, es más o menos el mensaje que están mandando, y los otros días en este accidente luctuoso de Buenos Aires hubieron muchos errores de parte de la autoridad de aplicación, una fiesta que no cumplió con los tiempos para poder revisar, una hora antes se dio el permiso, y bueno, todo lo que conocemos por los medios que sucedía en esa fiesta, no se controlaba, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

falta de hidratación, todo eso, por lo tanto ahí tenemos actores principales que están involucrados, entonces se está haciendo la banalización del mal, es decir esto puede llegar a ser una página más, cuando uno lee el diario ve 5 muertes, pasa a la otra ve 6 muertos, ya es como que la muerte es algo natural, la banalización del mal. Acá se hablaba de la prevención y yo quería leer, me fui al discurso del señor gobernador de la provincia para ver que hablaba de este tema, bueno, el en el discurso sobre el alcohol no hablo, él habló de drogas solamente, después se incorporó el alcohol, pero él decía, disculpe voy a leer textual lo que decía, quiero decirle a cada uno de nuestros jóvenes queremos ayudarte y si no llegamos a tiempo para que no te metas en esto llegaremos a tiempo para sacarte, pero juntos, vos, tu familia y nuestro gobierno, uno escucha esto y escucha a algunos concejales preopinantes y volvemos a decir o a la duda de siempre, está bien dicho, está bien escrito, suenan muy lindo estas palabras, ahora yo también me fui a una encuesta donde el jefe del sector Máximo Mantilaro en el 2015 está reclamando mayores recursos humanos para atender el área de salud mental, hay 10 camas, cifra que se mantiene inalterable desde hace 40 años, 10 camas, y podemos seguir en la falta de aparatología, en falta de camas, es decir estamos en la sociedad hipócrita, tenemos un micrófono, una cámara de tv y decimos cosas muy lindas pero después esto sigue, como el discurso, que yo no voy a dudar del gobernador, de su buena voluntad pero acá las cosas hay que ponerlas en práctica, si realmente tenemos voluntad hay que poner en práctica lo que decimos, y le doy un ejemplo ayer me toco asistir al municipio al lanzamiento de esta campaña de Una ciudad segura, y estaban todas las fuerzas públicas pero faltaba la policía, entonces digo, decimos una cosa por un lado y hacemos otra cosa por otro, y en el medio están los pacientes, acá se atienden en Hospital Bouquet Roldan 1.600 personas por mes, según datos del año pasado, hay 23 profesionales, los profesionales se van del sistema público, no tenemos asistencia, no tenemos el seguimiento que requiere este tipo de ayuda para las personas enfermas. Así que quiero finalizar y decir, acá todo muy bien, hacer la ordenanza y esto ayuda pero creo que si no llevamos a la práctica todo lo que decimos creo que nuestros jóvenes van a seguir muriendo y vamos a seguir con accidentes de tránsito con resultados lamentables, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Quiero pedir autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar. Gracias. Creo que las distintas conformaciones del Cuerpo se han caracterizado por la sanción de normas trascendentes, importantes, y humildemente creo que esta conformación posiblemente se recuerde en los próximos tiempos por haberse puesto de acuerdo y haber sancionado por unanimidad, como lo haremos en un momento, esta ordenanza que es y será trascendente por la temática que abordar y por las soluciones que propone. Hemos dicho en comisión y en distintas reuniones que hemos participado, con los concejales de las distintas fuerzas políticas, con gente que hemos convocado para que nos ilustre y nos ayude a entender la problemática, el alcance de la problemática, y a las organizaciones Estrellas de Neuquén, Bien Común, Fundación Viento Blanco, los consultores de la agencia nacional de seguridad vial, doctor Bonorino y su equipo de la cátedra abierta de salud

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

publica en adicciones, familiares de víctimas, creo nos han ayudado a entender la dimensión del problema que todos percibimos, que algunos, quizás por algún tipo de cercanía con hechos del pasado pudieran tener más que otros, pero en definitiva creo hemos logrado en entendimiento y no solo percepción sino cabal convicción de arribar a este proyecto, que es muy bueno, a nuestro entender, al proyecto inicial que establecía sanciones, modificaciones a la ley nacional de tránsito, que incluía también penalidades a otros actores, como aquellos que expenden bebidas alcohólicas, los lugares de la ciudad donde especialmente jóvenes van y se les vende alcohol, creo que ha sido muy bueno, más las incorporaciones que los distintos bloques han hecho respecto a incorporar, por lo menos en nuestro caso, y equiparar el tema de drogas con el de alcohol, de modificar no solo el código de faltas introduciendo sanciones más duras sino también sanciones accesorias que tienden no a penar sino a resolver el problema en el mediano y largo plazo, como lo menciono el concejal Montorfano, la obligación para aquellos que reinciden no solo en la cuestión de drogas sino también en el exceso de alcohol suscriban para poder mantener su licencia o sacar una nueva realizar un tratamiento de rehabilitación y certificar que realmente se han rehabilitado de este problema, de esta enfermedad. Por eso digo que este proceso nos llevo a este proyecto que es muy bueno, superador en creces al que teníamos en la ciudad y creo esto debe marcar o marcará, de alguna manera, esta composición por haber arribado, de manera unánime, con el aporte de tantos actores, a este proyecto. Obviamente no podemos pretender que con esto se resuelve el problema, pero creo que estamos dando un paso muy importante, un paso necesario y que nos obliga a nosotros, por nuestra responsabilidad, a darlo sin ninguna duda, más allá, incluso de que alguno tenga otra apreciación o diferencia en una situación puntual, yo creo que vamos a trascender en esta conformación, quizás por algunos otros temas, pero creo que uno, sin ninguna duda, será el proyecto que hoy vamos a sancionar. Por último, para terminar, creo que aun nos queda un largo camino por recorrer, creo que hay responsabilidades a las cuales nosotros no podemos eludir que seguirán siendo de este ámbito, pero también tenemos la posibilidad concreta de pronunciarnos y darle seguimiento a las distintas aristas de este problema o de este flagelo en nuestra condición de concejales pero también como ciudadanos, como dirigentes políticos, como dirigentes sociales, creo que nos cabe o nos seguirá cabiendo la responsabilidad de darle continuidad a la implementación de esta ordenanza en el ámbito local, al trabajo incansable como ya se menciono con legisladores de localidades cercanas, que han sido innumerables los llamados que los distintos bloques hemos recibido de concejales de Plottier, Centenario, de la vecina Rio Negro como Cipolletti, Senillosa, no quiero olvidar a ninguno, pero creo tenemos ese desafío también, sin tener la responsabilidad orgánica o institucional, sí la ciudadana y el compromiso de seguir trabajando para que esto, que a nuestro entender es un buen paso, un gran paso, necesario e ineludible, también lo puedan tomar otras localidades, el gobierno provincial y las organizaciones, funcionarios del gobierno nacional, de las fuerzas de seguridad del ámbito nacional, provincial que deben involucrarse en este flagelo. Yo me siento muy complacido de ser

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parte de este proyecto y agradezco la amplitud con la cual todos, más allá de los debates y su rigurosidad, la amplitud, la generosidad de los que son parte de ser inclusivos en ser inclusivos de todas las propuestas que podían enriquecer a este proyecto, muchas gracias. No tenemos más pedidos de palabra, este despacho contiene dos proyectos de ordenanza por lo que los votaremos de forma separada. En primer lugar pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Pasamos a la segunda ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: La Ley Nacional de Tránsito N° 24449 y sus modificatorias; la Ordenanza N° 12028, la Ordenanza N° 7510 y la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, y ; CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 67º), inciso 8º) de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Concejo Deliberante revisar anualmente la funcionalidad de los códigos y ordenar el Digesto Municipal; Que desde hace tiempo este Concejo viene analizando y discutiendo distintos proyectos relacionados al control de alcoholemia en nuestra ciudad, atento a la cantidad de personas, en su mayoría jóvenes, que lamentablemente conducen en muchas oportunidades bajo los efectos del alcohol. Que no es necesario recordar la peligrosidad que esta realidad tiene no sólo para los que conducen en dicho estado sino para los conductores y transeúntes en general. Vale recordar que en un panel realizado en la Organización Panamericana de la Salud (OPS), expertos vinculados a los esfuerzos por promover la seguridad vial presentaron información sobre la relación entre choques y consumo de alcohol. El dato clave es que un conductor alcoholizado tiene 17 veces más riesgo de estar involucrado en un choque fatal que una persona que maneja en condiciones normales. Que según indica un informe de la misma Organización, el consumo de alcohol es una de las principales causas de accidentes de tránsito en todo el mundo, pero al mismo tiempo indican que el número de accidentes fatales en muchos países está disminuyendo gracias a las campañas enfocadas en la comunidad y a una serie de medidas que incluyen: leyes de "tolerancia cero"; un máximo de 0,8 de concentración de alcohol en sangre; educación desde la escuela; campañas en los medios masivos, puntos de chequeo de sobriedad y la aplicación de programas de "Conductores Designados" entre otros. Que la determinación de adoptar la tolerancia cero de alcohol en sangre tiene recepción en muchos países desde hace años y en varios municipios de distintas provincias de nuestra Argentina, reflejando resultados sumamente favorables, por lo que creemos necesario intentar desarrollarlo en nuestra ciudad a sus efectos. Que países tales como Rumania y República Checa han legislado en ese sentido, mientras que en Hungría las sanciones comienzan a partir de más de 0,2 gr/l de alcohol en sangre, tomando todo valor superior a cero como antecedente. Que en América Latina es Brasil quien aplica la norma de tolerancia cero al alcohol, mientras que Chile y Uruguay tienen una tolerancia de 0,3 gr/l de alcohol en sangre. Que en la Provincia de Córdoba se ha implementado por la Ley 10.181 la tolerancia cero al consumo de alcohol en sus rutas y se ha solicitado a los municipios que adhieran en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Asimismo, se han presentado proyectos de igual tenor en las provincias de Santa Fe y Buenos Aires, mientras que el municipio de la ciudad de Salta sancionó la Ordenanza N° 14744, que establece la prohibición de circular en la vía pública, en cualquier tipo de vehículo, con una alcoholemia superior a cero miligramos por litro de sangre; Que, se encuentra debidamente probado que a medida que aumenta la ingesta de alcohol, se pierde la adaptación de la visión a los cambios de luz, hay una apreciación inexacta de las distancias, se reduce el campo visual, perdiendo la visión lateral y aumenta la distancia recorrida desde que el conductor percibe la señal hasta que acciona los comandos del vehículo. Por ello es necesario intensificar las medidas de prevención y un absoluto control por parte del Estado en cuanto a su consumo; Que, el SIEN servicios asistenciales medicas de Neuquén, en su informe diario, reporta que el 90% de sus asistencias en hechos viales están directamente relacionadas con ingesta de alcohol y la conducción; Que, el hecho de contar con una norma que regule la ingesta de alcohol antes de la conducción vehicular, posee un aspecto preventivo y a su vez disuasorio en la población en general, para beneficio de la comunidad; Que en lo que al consumo de drogas se refiere, y remitiéndonos a artículos académicos específicamente elaborados para determinar la relación directa entre el consumo de estupefacientes y los accidentes viales, el British Medical Journal concluye categóricamente en que el consumo de cannabis está asociado a un aumento en el riesgo de accidentes vehiculares, especialmente fatales. Que, en el mismo sentido, según informe sobre Drogas y Seguridad Vial del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, las sustancias psicotrópicas de mayor uso recreativo en nuestro medio pueden tener efecto depresor del sistema nervioso central (como el alcohol, la marihuana, los derivados opioides y las benzodiazepinas), estimulante (el caso de la cocaína y los derivados de anfetaminas como el éxtasis) o bien efecto psicodisléptico o sea, que distorsiona la percepción (como la marihuana o el ácido lisérgico). La presencia de estas drogas en sangre puede aumentar la tendencia a tomar riesgos al conducir, disminuir la coordinación motora y el tono muscular, distorsionar el cálculo de distancias y velocidades, afectar el tiempo de reacción o la agudeza visual o bien afectar la orientación espacial y temporal. Más específicamente, el tetrahidrocannabinol (THC), componente activo de la marihuana, reduce la concentración y altera la percepción -por ejemplo, la distancia de otros vehículos o el tiempo de frenado. Que según los Informes Finales del Observatorio Argentino de Drogas, el correspondiente al año 2005 evidenciaba que, del total de las consultas registradas en la provincia de Neuquén (781), el 3,6% estuvieron relacionadas con el consumo de sustancias según la impresión clínica del médico, mientras que el correspondiente al año 2012 evidencia sobre un total de 514 consultas registradas, que el 11,1% estuvo relacionado con el consumo de alguna sustancia, según la impresión clínica del médico, evidenciando un aumento del consumo. Que es un fin establecido en el Preámbulo de nuestra Carta Orgánica Municipal el promover el bienestar general del pueblo neuquino, desalentando en su art. 26 el consumo de fármacos y sustancias psicotrópicas. Que, en el mismo sentido que la legislación comparada vigente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la materia, el objetivo de la presente Ordenanza con respecto al control de drogas no es perseguir a quien consume una droga, sea legal o ilegal, sino que solo se busca que quienes no estén en condiciones de conducir, no lo hagan. Que, si bien la ciudad de Neuquén ya legisla sobre la materia, es necesario readecuar las disposiciones contempladas por la Ordenanza N° 12028, a los efectos de proveer a la Autoridad de Aplicación y Justicia locales, herramientas acordes a sus fines. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 12º): PENAS PRINCIPALES Y ACCESORIAS.-** Las penas que este Código establece son: 1) **PRINCIPALES:** a) **Multa:** Es la sanción pecuniaria a oblar por un infractor por la comisión de una o más contravenciones, cuyo monto será determinado por el Juez entre el mínimo y el máximo de “módulos” que se prevean para cada contravención; o un porcentaje del valor de un bien en los casos expresamente previstos. El valor del módulo será determinado por una ordenanza especial. b) **Amonestación:** Es la sanción que importa un llamado de atención al infractor, sin perjuicio de la imposición de costas y costos.- 2) **ACCESORIAS:** a) **Demolición:** Es la sanción que importa la destrucción de lo que fuere realizado en contravención a las disposiciones legales.- b) **Decomiso:** Es la sanción que importa la pérdida -para el propietario- de la cosa mueble o semoviente con que se cometa la infracción, sea éste autor o no de la falta cometida. c) **Clausura:** Es la sanción que importa el cierre total o parcial de la obra, establecimiento o instalación industrial o comercial en infracción a la legislación vigente.- La clausura no podrá exceder los 24 (veinticuatro) meses, no obstante la misma se prolongará, vencido el plazo, hasta tanto se subsane el hecho que originó la infracción.- d) **Inhabilitación:** Es la sanción que importa la suspensión o cancelación del permiso concedido por la Administración Municipal para el ejercicio de la actividad en infracción. La suspensión no podrá exceder los 24 (veinticuatro) meses, no obstante la misma se prolongará, vencido el plazo máximo, hasta tanto el infractor cumpla con todas las disposiciones municipales vigentes en la materia que motivara la sanción.- e) **Remoción:** Es la sanción que importa el retiro y traslado de lo asentado o plantado en contravención a las disposiciones legales.- f) **Subsanación:** Es la sanción que importa la obligación de ejecutar acciones, por sí o por terceros –a costa del infractor-, tendientes a remediar los perjuicios actuales o potenciales que provocare la infracción cometida.- g) **Curso de Educación Vial:** Es la sanción que importa la obligación de aprobar un curso de reeducación vial. h) **Tratamiento de rehabilitación de adicciones.**

ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 12028, el cuál quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 244º): CONTROL DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS.** El conductor está obligado a sujetarse a las pruebas destinadas a determinar su estado, de intoxicación alcohólica o por drogas, para conducir. La negativa a realizar la prueba constituye falta, la que será sancionada con multa de 400 a 2000

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(CUATROCIENTOS A DOS MIL) módulos, inhabilitación para conducir y secuestro del vehículo. Esta multa no admitirá pago voluntario. La autoridad de aplicación podrá utilizar como método de detección de facultades alteradas equipamiento certificado, pruebas de respuestas psicomotrices, y las que determine mediante reglamentación". ARTÍCULO 39: MODIFICASE el Artículo 245º) de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 245º): CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGAS. El que condujere vehículos habilitados para el transporte público o privado de personas, transporte escolar, ambulancias, servicios de urgencia y transporte de cargas, detectándose que posee en su sangre concentración de alcohol, cualquiera fuese el grado, será sancionado con multas de acuerdo a la siguiente tabla:

GRADUACION (gr/l)		CANTIDAD DE MODULOS		INHABILITACION
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
0,01	0,50	400	400	Inhabilitación de 120 días y Retención de la Licencia, secuestro del vehículo.
0,51	1,00	401	600	Inhabilitación de 121 a 180 días y Retención de la Licencia, secuestro del vehículo.
1,01	1,50	601	900	Inhabilitación de 181 a 350 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción, secuestro del vehículo.
1,51	2,00	901	1500	Inhabilitación de 351 a 500 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción, secuestro del vehículo
2,01	2,50	1501	2200	Inhabilitación de 501 a 650 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción, secuestro del vehículo.
2,51	3,00	2201	3000	Inhabilitación de 651 a 850 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción, secuestro del vehículo.
3,01	3,50	3001	4200	Inhabilitación de 851 a 1050 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción, secuestro del vehículo.
3,51	o más	4201	6000	Inhabilitación de 1051 a 1300 días, Caducidad de Licencia y se remite al Municipio para su destrucción, secuestro del vehículo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En el caso que la graduación alcohólica exceda 1 ml, se producirá la caducidad de la licencia profesional y el infractor deberá realizar tratamiento en adicciones en un organismo público u otro determinado por éste, a efectos de constatar la actitud de manejo. Esta multa no admitirá pago voluntario. En los casos que los conductores sean reincidentes de las infracciones previstas, la pena impuesta será la inhabilitación de forma permanente de la licencia profesional. La pena pecuniaria, en este caso, se elevará al doble. ARTÍCULO 4º): MODIFICASE el Artículo 246º) de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 246º): CONDUCTORES DE TODO TIPO DE VEHICULOS.- El que condujere todo tipo de vehículos, detectándose que posee en sangre concentración de alcohol igual o superior 0,01 mg por litro será sancionado con multas de acuerdo a la siguiente tabla:

GRADUACION (gr/l)		CANTIDAD DE MODULOS		INHABILITACION
Desde	Hasta	Desde	Hasta	
0,01	0,50	150	150	Inhabilitación de 20 a 30 días, Retención de Licencia
0,51	1,00	200	200	Inhabilitación de 31 a 60 días, Retención de Licencia
1,01	1,50	201	300	Inhabilitación de 61 a 100 días, Retención de Licencia
1,51	2,00	301	400	Inhabilitación de 101 a 170 días, Caducidad de Licencia, remisión al Municipio para su destrucción
2,01	2,50	401	600	Inhabilitación de 171 a 240 días, Caducidad de Licencia, remisión al Municipio para su destrucción
2,51	3,00	601	900	Inhabilitación de 241 a 320 días, Caducidad de Licencia, remisión al Municipio para su destrucción
3,01	3,50	901	1500	Inhabilitación de 321 a 410 días, Caducidad de Licencia, remisión al Municipio para su destrucción
3,51	O más	1501	3000	Inhabilitación de 411 a 700 días, Caducidad de Licencia, remisión al Municipio para su destrucción

En caso de reincidencia y/o detección de 1,51 o más de alcohol en sangre, la pena pecuniaria, será la que resulte mayor entre el doble de los módulos previstos o el 5% del valor del vehículo". En los casos de caducidad de la licencia, el infractor será sancionado también con el deber de realizar tratamiento en adicciones en un organismo público u otro organismo determinado por éste, a efectos de constatar la actitud de manejo. ARTÍCULO 5º): MODIFICASE el Artículo 247º) de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 247º): OMISIÓN DE CARTELERIA INFORMATIVA DE TOLERANCIA 0. El titular y/o responsable de comercios o establecimientos habilitados para el consumo de bebidas alcohólicas que no exhibiere un cartel informativo que establezca la prohibición de conducir bajo los efectos del alcohol, cualquier sea su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

graduación en sangre, será sancionado con multa de 100 a 500 (CIENTOS A CINCO CIENTOS) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario." ARTÍCULO 6º): INCORPORASE el Artículo 247º Bis) a la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 247º) Bis: OMISIÓN DE CARTELERÍA INFORMATIVA DE TOLERANCIA 0. El titular y/o responsable de comercios o establecimientos habilitados para el consumo de bebidas alcohólicas que no exhibiere la leyenda "Neuquén Droga y Alcohol 0 al Volante" en las cartillas de menús y bebidas alcohólicas, será sancionado con multa de 100 a 500 (CIENTOS A CINCO CIENTOS) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario." ARTÍCULO 7º): MODIFICASE el Artículo 306º) de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 306º): CONDUCIR CON FACULTADES ALTERADAS.- El que condujere en estado de alteración psíquica o bajo la acción de tóxicos o estupefacientes, será sancionado con multas de 200 a 3000 (DOSCIENTOS a TRES MIL) módulos, inhabilitación para conducir por un período de hasta 2 (dos) años y secuestro del vehículo. Esta multa no admitirá pago voluntario.- La sanción pecuniaria prevista en este artículo se elevará al doble cuando fuere cometida por el conductor de vehículos habilitados para el transporte público o privado de personas, transporte escolar, ambulancias, servicios de urgencia y transporte de cargas". ARTÍCULO 8º): INCORPORASE el Artículo 306º BIS) de la Ordenanza N° 12028 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 306º BIS): El infractor, al momento de solicitar una nueva Licencia de Conducir, deberá acreditar la aptitud para el manejo certificado por parte de Salud Pública u otro organismo determinado por ella". ARTÍCULO 9º): DEROGASE el Artículo 22º) de la Ordenanza N° 11796 y las Ordenanzas N° 12448 y 13364. ARTÍCULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el segundo proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 10, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Avanzamos con el tratamiento del orden del Día, no sin antes agradecer la presencia de las organizaciones que nos han visitado Estrellas de Neuquén y otras también, muchas gracias. Voy a pedir un cuarto intermedio de 10 minutos, lo pongo a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Siendo las 12 horas 29 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12 horas 39 minutos retomamos la sesión y continuamos con el Orden del día, estamos con el tratamiento del Punto 2 B página 3. Concejal Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Gracias, señor presidente. Para proponer la modificación del orden del día y darle tratamiento a la entrada 164/2016 referido a la regularización dominial del asentamiento Itatí, atento a que están presentes varios vecinos del sector. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la moción del concejal, para tratar el expediente mencionado, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Procedemos a darle lectura. Antes quiero mencionar la presencia de personas y funcionarios del IPVU el arquitecto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Paneba, señor Marcos Zapata, señor Horacio Baldo y los vecinos del asentamiento que acompañan. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0164/2016 - EXPEDIENTE N° 1432-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE TIERRAS. SOLICITA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DEL SECTOR ASENTAMIENTO ITATI - DESPACHO N° 031/2016.- -----

V I S T O: El Expediente N° OE-1432-M-2016; y, CONSIDERANDO: Que existen asentamientos informales en la ciudad, ubicados en tierras de dominio municipal y provincial, con un alto grado de consolidación.- Que el asentamiento ITATI, en la actualidad alberga 107 familias, y se encuentra ubicado en la zona centro Oeste de la ciudad en un sector del Barrio Melipal, limitando al Norte con la Avenida Ángel Pérez Novella, al Oeste con la calle Reilmú; al Este con la calle Huilén y al Sur con la calle Lago Pilhue, en un área residencial con densidad media, identificada como zona RGM2 y Cm2 (Lotes frentistas sobre Avenida Ángel Pérez Novella).- Que el sector tiene un correcto acceso a equipamiento comunitario y proximidad a las vías jerarquizadas, como 1° de Mayo y Godoy, siendo óptima la asistencia en el área de líneas de transporte público urbano.- Que se encuentra emplazado sobre un sector de propiedad compartida entre la Provincia y la Municipalidad de Neuquén debiéndose realizar un Plano de Mensura precursor de la unificación dominial y luego un plano de mensura definitivo con subdivisión de parcelas finales conforme ocupación de los habitantes del asentamiento.- Que para regularizar el Sector ITATI se avanzará sobre el inicio de las mensuras correspondientes, de acuerdo a la definición gráfica que se estipula en el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental.- Que las políticas públicas deben garantizar la inclusión de estos asentamientos a la trama formal de la ciudad, posibilitando un gradual proceso de regularización dominial, que otorgue a los vecinos, seguridad jurídica y al mismo tiempo genere un sentido de pertenencia y responsabilidad de los beneficiarios, en relación a la tierra que habitan, junto a su grupo familiar.- Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 031/2016, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2016, celebrada por el Cuerpo el 28 de abril del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental para la Regularización Dominial del Asentamiento ITATI, ubicado en la zona centro Oeste de la ciudad en un sector del Barrio Melipal, limitado al Norte con la calle Pérez Novella, al Oeste con la calle Reilmú; al Este con la calle Huilén y al Sur con la calle Lago Pilhue, en un área residencial con densidad media – RGM2 y Cm2, conformado por las siguientes Nomenclaturas N°: 09-21-066-3617; 09-21-066-3214; 09-21-066-2917; 09-21-066-2522; 09-21-066-2728; 09-21-066-2294; 09-21-066-2649; 09-21-066-6063; 09-21-066-3643 y 09-21-066-3631 conforme surge de los croquis N° 1 y 2 Modelo Urbano Definitivo y Plan de Gestión que como Anexos I y II forman parte integrante de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente Ordenanza.- ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a ceder en forma gratuita al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) la fracción H2 – parte del Lote Oficial 3, cuya Nomenclatura Catastral es N° 09-21-066-3617, con una superficie total de 4.827,75 metros cuadrados, ubicado en calle Novella del Barrio Melipal, registrado bajo Expediente 2318-4382/90 ante la Dirección Provincial de Catastro, estableciendo un plazo no mayor a 6 (seis) meses para inscribir la titularidad dominial a favor del IPVU ante el Registro de la Propiedad Inmueble.- ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a ceder en forma gratuita y por donación al IPVU, la parte Sur de la Fracción L con una superficie aproximada de 5.000 (cinco mil) metros cuadrados, comprendidos entre la prolongación de calle Novella – eje de gasoducto de media presión en el límite Norte y la fracción A como límite Sur, estableciendo un plazo no mayor a seis meses para inscribir la titularidad dominial a favor del IPVU ante el Registro de la Propiedad Inmueble. ARTICULO 4º: Las medidas lineales, angulares y de superficie surgirán del Plano de Mensura y fraccionamiento que deberá realizar el Instituto Provincial para la Vivienda a su costo, enmarcándose esta acción en el Plan de Ordenamiento Territorial para el Asentamiento Itatí y de las facultades de la Unidad de Gestión de Regularización de Asentamientos Informales Consolidados (UGRA).- ARTICULO 5º: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar visado preliminar y definitivo al plano de mensura con fraccionamiento de Las fracciones cedidas denominadas H2 y L, y englobamiento de las fracciones individualizadas en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, exceptuándolo del cumplimiento de los parámetros urbanísticos de la normativa vigente, en materia de fraccionamiento y superficie de lotes y ancho de calles.- ARTICULO 6º: La Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Informales y Consolidados (UGRA), podrá evaluar y corregir el proceso de regularización en cualquiera de sus etapas y aspectos, como así mismo adecuar el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental y su expresión física, la prefiguración urbana, en función de los proyectos ejecutivos, de las diferentes infraestructuras, con la justificación técnica correspondiente.- ARTICULO 7º: DEROGASE la Ordenanza N° 12292.- ARTICULO 8º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Muy breve, para decir que Itatí es un barrio consolidado de la ciudad, está ubicado en el noroeste de la ciudad cercano, lindero al barrio Melipal, que viven 107 familias allí y que esta ordenanza es una reivindicación de estricta justicia para con los vecinos. A partir de esta ordenanza tendrán garantizados la seguridad jurídica, el reconocimiento de servicios, en la medida de lo posible, de luz, gas, cloacas, una necesidad fundamental para los vecinos y para cualquier vecino de esta ciudad. Yo quiero agradecer la presencia de vecinos, de funcionarios del IPVU, el trabajo que llevaron adelante asesores, la doctora Nisemboin, aquí presente, que apporto su pericia para llevar adelante esta propuesta de ordenanza y decirles que a partir de la sanción, que creo será por unanimidad, podrán sentirse vecinos plenos de nuestra ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno creo han sido contundentes las palabras del concejal Baggio y me parece oportuno teniendo la presencia de muchos vecinos del sector que hoy ya dejan de ser un asentamiento y ya se puede denominar sector Itatí del barrio Melipal y esto nos tiene que enorgullecer a todos, fundamentalmente porque tenemos que entender que estas casi 110 familias se van a incorporar a la trama urbana de la ciudad, pero también es bueno saber lo dificultoso que son los procesos de regularización, en función, a partir de que hay un pasado que nos condena, nosotros tenemos que recordar que los asentamientos, para la dirigencia política, han sido estigmatizados durante mucho tiempo, este Concejo Deliberante a partir del año 2008 pudo discutir en profundidad el tema de declarar la emergencia habitacional y para nosotros fue un antes y un después, fue un punto de inflexión, pero lo cierto es que cada vez que se intervenía en cada asentamiento el descreimiento de la comunidad era absoluto, plantearles que la única manera de transformar su calidad de vida era en función de sentirse parte de un proceso, que todos éramos o debíamos ser un equipo, y en esto en particular quiero recordar ese momento de esa situación hostil, donde no te creían absolutamente nada, que la transformación iba a existir, que cada uno tenía que hacer su aporte, que la municipalidad tenía que hacer su aporte, que el IPVU tenía que hacer su aporte y que en el cierre del desarrollo del proceso de regularización íbamos a terminar consolidando la regularización en el Concejo Deliberante, entonces hoy vemos que somos parte de un gran equipo Concejo Deliberante, IPVU, vecinos, pero también quiero contarles que no nos quedamos solo con la espera de esta normativa, que seguro vamos a aprobar por unanimidad, hemos, porque fue en el proceso de la gestión llevada adelante en el IPVU, hemos entregado el 100% de las tenencias, hemos viabilizado la obra de la red eléctrica, el municipio para que esto suceda pudo hacer el nivel de rasantes correspondiente para que esta obra llegue a cada vecino, Calf hizo su aporte en la evaluación del proyecto ejecutivo presentado y ahora nosotros vamos a aprobar esta ordenanza, me parece que estamos en un escenario claramente positivo que debemos y tenemos la responsabilidad de profundizar. Por eso a partir de esta decisión del Cuerpo, tanto la concejal Lamarca como yo como representantes de la comisión de regularización de asentamientos, hemos hecho una mirada crítica pero constructiva de las cosas que tenemos que aportarle, en esa agenda de trabajo, a la unidad, y quiero referirme porque se ha hablado muchísimo de este tema y yo voy a aprovechar la oportunidad para blanquearlo. La concejal Lamarca y quien les habla hace 8 años que venimos trabajando en la temática, quizás más en forma silenciosa, sin tanto ruido y conocemos como en este momento este espacio, aprobado por este Concejo, viene funcionando, lo que realmente es positivo, pero creemos que puede dar muchísimo más, nosotros representamos a este Concejo Deliberante no a una u otra fuerza política y nuestro aporte es darle celeridad a la problemática integral de más de 8.000 familias que padecen esta situación que nosotros queremos revertir. Estamos discutiendo temas importantes, porque creemos que se pueden corregir, estamos discutiendo por ejemplo las familias que hay que relocalizar, quienes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

son, cuantas son, y donde se proyecta relocalizar, estamos discutiendo cumplir con la ordenanza donde la Unidad de Gestión de Asentamientos prevé en sus funciones elevar cuatrimestralmente informes al Concejo Deliberante para que este Cuerpo pueda fiscalizar cual es su evolución, cual es su grado de avances, estamos solicitando que los técnicos, que hacen bien su tarea, que están comprometidos con esta situación, tengan la exclusividad de trabajar en este tema, lo decimos porque sabemos que también hacen otras tareas y la ordenanza establece que tenemos que darle prioridad a esta temática, estamos pidiendo informes sobre cuantas tenencias se han entregado en estos dos últimos años, cuantas familias pasaron de su situación de ocupación y hoy podemos decir que proyectan ser propietarios, cuantas familias hoy no están regularizadas y por ese motivo hoy podemos tener una situación de movilidad social negativa en el marco de las especulaciones, ejemplo compra venta de lotes. Toda esa información que nosotros debemos volcar a la Unidad y transmitirla a este Concejo nos sirve, en nuestro rol de fiscalizadores, para saber que más le podemos aportar a esta unidad en representación tanto de municipio, provincia y del Concejo Deliberante. O sea, nuestra mirada es realmente constructiva, de aporte y no solamente de simple espectadores, porque la misión es ir trabajando en forma conjunta, hoy lamentablemente la unidad, con ánimo de crítica constructiva, tiene un bache en el tiempo de 5 meses, 5 meses que no funciona, este año y el anterior, fundamentalmente la unidad política, en 5 meses nosotros podemos avanzar en muchísimos asentamientos, o sea podríamos discutir un paquete de aprobaciones, de ordenanzas, de proyectos para que más familias estén incorporadas a la trama urbana de la ciudad, si eso no es un aporte constructivo realmente están mirando otro canal cuando discuten de este tema. Queremos saber que familias y cuantas están en situación de riesgo, que viven en cañadones, en pie de barda, bajo líneas de alta tensión, saber cuál es el plan de contingencia si hay una emergencia climática como la que tuvimos en el 2014, si eso no es anticiparnos a un problema que quizás podamos tener de responsabilidad civil, díganme si no es una mirada constructiva. Lo que estamos haciendo es entender que no solamente somos parte sino que realmente conocemos el problema, conocemos cada sector, lo que no podemos hacer es esconderlo si tuvieron 6 oportunidades desde la unidad, que no conduce un concejal o no conduce alguien como el IPVU, conduce en este caso la municipalidad, de elevar para que tengamos toda la información, la pregunta es porque no lo hicimos?, bueno, esa es la idea de trabajo de la concejal Lamarca y mía como aporte, de marcar una agenda y de poder propiciar los objetivos este año, cuales son los objetivos más importantes?, que estas 5.000 familias que faltan regularizar estén aprobadas por ordenanza en su plan de ordenamiento y podamos, el año que viene, poder controlar ese plan de obra, ese plan de financiamiento de obras para definitivamente darle un corte a esta desigualdad, a este estado de vulnerabilidad que viven miles de familias. Yo los invito, señor presidente, para que puedan corroborar lo que expreso, a recorrer los diferentes sectores para que podamos identificar, de alguna manera, cual es la evolución tanto del estado provincial como municipal en esta temática, que es lo necesario hacer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para evitar ocupaciones ilegales en espacios disponibles para la comunidad, porque el área de resguardo territorial es un tema no menor, para mí es el abc, no podemos incorporar a esta unidad nuevos asentamientos, entonces tenemos que saber, con claridad, que espacios están libres, cuales son las medidas de resguardo, planificar un desarrollo habitacional es una medida de resguardo, ejecutar una obra para equipamiento comunitario es una medida de resguardo, consolidar un espacio verde es una medida de resguardo, bueno, eso lo necesitamos saber porque, sino, repercute acá y porque repercute acá?, y porque todos estamos en el terreno cada uno de nosotros estamos en los diferentes sectores y seguramente el primer planteo, no solamente el que vive en estos sectores sino los que lo rodean a estos sectores plantean cual es la evolución y el grado de consolidación de la regularización de cada uno de los asentamientos. Y como lo decía el concejal Baggio, sí, los vecinos de Itatí hoy pueden decirle a un amigo, a un vecino, a un familiar, no somos más un asentamiento somos sector Itatí del barrio Melipal y decirlo con mucho orgullo, porque realmente con mucho compromiso, con preocupación y ocupación pudimos lograr este objetivo, sin la colaboración, sin el acompañamiento de cada uno de los vecinos, ahí está Romina, cuantas veces a llorado, la obra de luz es la prioridad para ellos, pero como explicarle que materializarla es muy complejo, bueno, hace dos años le planteamos que esto iba a pasar y seguramente no nos iban a creer, bueno hoy, a todos, absolutamente a todos, créanme que esa comunidad como las que vienen nos van a creer dos veces y en eso me parece que amerita un reconocimiento y un fuerte aplauso. Es por eso que en este tema, que soy un poquito apasionado, vamos a tener muchas intervenciones este año, nosotros con Patricia, con Mercedes vamos a dar garantía de eso, vamos a traer muchos proyectos para aprobar y definitivamente desterrar la cuestión en materia habitacional de los sectores más vulnerables y en paralelo y simultaneo trabajar fuertemente con los nuevos desarrollos, yo creo que en la agenda del Concejo tiene que estar como van avanzando las expectativas generadas, por ejemplo, en las 500 has. de la meseta, donde hay más de 5.000 familias que esperan un avance en ese desarrollo y pensamos que nosotros podemos hacer un poquito más de lo que ya se hizo y transparentar los registros, hay una demanda que no está transparentada, hay gente que se inscribe en un registro y se inscribe en otro, pero supuestamente tiene la expectativa de ser beneficiado en alguno de los desarrollos que plantea tanto la municipalidad como la provincia, si blanqueáramos esto, señor presidente, estaríamos hablando de poder sanear y conocer cuál es el verdadero déficit, cuantas son las verdaderas familias que le piden intervención al estado en su problemática habitacional, yo lo planteo como desafío. Así que me siento muy contento, muy feliz de que estas familias estén realmente consolidadas en su crecimiento en este presente y a futuro y por ultimo quiero agradecer al Cuerpo y a la doctora Nisemboin que siempre ha acompañado esta temática, lo ha hecho con un nivel, en lo personal y lo profesional, de gran altura, así que Bea, muy orgulloso que seas parte de este gran equipo, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca, le voy a pedir también que sea criteriosa con el uso del tiempo, tiene la palabra. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LAMARCA: Me quede sin palabras después de la intervención de Marchetti que creo que nos representa a todos, obviamente con la pasión que le pone quien, aparte, se viene ocupando desde un lugar de responsabilidad y compromiso desde hace muchos años con esta problemática desde los distintos lugares que le ha tocado ocupar y en esto también el reconocimiento a la doctora Nisemboin, porque efectivamente desde que estoy en el Concejo Deliberante viene trabajando en este sentido, sí decir, hoy se mencionaba o lo menciono usted, señor presidente, que hoy iba a ser un día histórico que creía que dentro de las cuestiones que votábamos en este Concejo el proyecto anterior iba a dejar una impronta muy importante en la ciudad, y yo creo que la creación, en su momento, de lo que surgió hace más de 8 años cuando era Farizano el intendente de nuestra ciudad y teníamos otra composición en el Deliberante, actualmente hay algunos que volvieron, y votamos la ordenanza de emergencia habitacional que en lo concreto lo que hacía era sentar en una mesa a todas las patas involucradas de la problemática para pensar que era necesario un espacio conformado por aquellas instituciones protagonistas en el tema, que pudieran dar una resolución al gran problema de ordenamiento urbanístico que tiene la ciudad por las características en que se ha creado y conformado nuestra ciudad, con una representación y un protagonismo muy fuerte del Concejo Deliberante, yo coincido con lo que plantea el concejal Marchetti, nunca hemos sido convidados de piedra en esta discusión, sino que hemos sido parte de la búsqueda de las soluciones y hemos aportado desde un compromiso, una responsabilidad y un ponerle el cuerpo a esta situación desde hace muchísimos años desde cada uno de los lugares. Esta ordenanza se volvió a reflotar porque tenía un tiempo de caducidad en el 2013, en su momento hicimos una recorrida con el concejal Marchetti, que era funcionario del área de Tierras Provincial, y entendimos junto con el concejal MC Llancafilo que presidía Obras Públicas y funcionarios municipales que era necesario nuevamente volver a esa discusión y de esta manera esta ordenanza se presente en este Concejo como todas las patas involucradas sentadas en una mesa y poniendo en discusión esta temática y con mucha alegría de presentarla, por eso a veces se nos sube un poco la tanada cuando hacemos un ploteo y tenemos devoluciones que para nosotros no son las más correctas, porque en todo caso lo que estamos pidiendo es más trabajo, más protagonismo y es mayor celeridad a un problema que lo podemos diagnosticar. Está claro que tenemos una ciudad con un crecimiento absolutamente irregular y podemos hasta cuantificar cuantas son las familias que se instalan en Neuquén por día, por ende como decía anteriormente el concejal Duran con otros problemas, no podemos ir atrás siempre de la problemática y tenemos que tener mayor virulencia a la hora de legislar y poder ordenar territorialmente nuestra ciudad porque, encima, empiezan los primeros fríos y ya sabemos cuáles son las situaciones que viven y padecen los vecinos ante la situación concreta de tener servicios de manera clandestina y todo lo que ello implica y los peligros que eso significa, después tenemos las quemaduras de casillas, las muertes y todo lo que podemos ver todos los años en los matutinos de la zona y a lo que nos estamos acostumbrando. La verdad que para mí es una alegría que los vecinos puedan pasar a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

formalidad, claramente nosotros lo planteamos cuando expusimos la necesidad de esta ordenanza, queremos que sean ciudadanos de primera, queremos que paguen sus impuestos, queremos que tengan obligaciones pero que también vivan como ciudadanos de primera de la ciudad y salgan de esta situación de informalidad que tanto padecen todos los días muchísimos vecinos y ese es el aporte que nosotros pretendemos hacer desde nuestro lugar y hemos sido pacientes, hemos esperado, hemos dado tiempo, pero a veces consideramos que los tiempos no son los que corresponden y por eso hacemos estos pedidos de informes que por otra parte lo único que plantean es dar cumplimiento con las ordenanzas que están en vigencia, claramente esta ordenanza que es del 2013 plantea que cada 4 meses debe ser remitido a este Concejo un plan de trabajo con respecto al diagnóstico y ejecución que se va a llevar a cabo por parte de la Unidad de Gestión de Regularización de Asentamientos Informales durante el año subsiguiente y esto todavía no ha llegado desde el 2013 a este Concejo en ninguna oportunidad, por ende no hacemos más que pedir que se cumplan lo que todo anunciamos, lo que todos votamos y en lo que todos estamos de acuerdo, y por otro lado quitarle este mito que hay que la gente que de alguna manera se ve empujada por la necesidad a tener esta condición no quiere pagar o están colgados de la luz, cada vez que hemos recorrido una ocupación o una toma nos hemos encontrado con vecinos que dicen queremos pagar nuestros impuestos, queremos tener luz, queremos tener gas, quieren salir de esa situación y nosotros tenemos que brindarles las herramientas necesarias para ir a un proceso de desarrollo urbanístico de la ciudad mucho más ordenado y no estar permanentemente sufriendo las consecuencias del caos habitacional que tenemos en nuestra ciudad, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti pidió la palabra?

CONCEJAL MACHETTI: Gracias, presidente. En realidad reconocer el agradecimiento de la presencia de los funcionarios del IPVU y no quiero ser injusto, no los nombre, sino salgo de acá y me matan, termino mal el día y bueno, hoy contamos con la presencia, usted bien lo decía, del director provincial Marcos Zapata, del arquitecto Jorge Paneiva que es el director general de obras e infraestructura en asentamientos y de Horacio Baldo que es el director general de regularización de asentamientos y todo el equipo, son muchos, pero también forman parte de esta gran familia que nos interesa cambiar la calidad de vida de todas los asentamientos y por supuesto de toda la representación del gobierno municipal en el cual, más allá de algunas diferencias que hemos tenido en los medios quiero aclarar, hemos trabajado muy bien durante los últimos dos años en la Unidad, no me dejan mentir la concejal Ferracioli y el concejal Gamarra, así que es auspicioso el momento que estamos viviendo y seguramente vamos a ir por mas, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de poner a votación pido la oportunidad de hablar desde este lugar. Yo adhiero a los conceptos que se han venido mencionando, creo que tenemos un rol protagónico desde este ámbito, desde este Concejo, reivindicar la tarea que han venido haciendo desde la conformación de la Unidad de Regularización de Asentamientos, si me permiten nombrarlos, el concejal Gamarra, la concejal Ferracioli, el concejal Haspert que fue parte de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la composición de este Cuerpo y representante en la Unidad, creo que se ha avanzado mucho, no tengo precisión, no he tenido material de sesión y me voy a equivocar, si digo que durante el año pasado y el anterior también hemos votado aquí también por unanimidad la regularización de asentamientos como hoy lo vamos a hacer con, me permito decir, el ex asentamiento Itatí y la verdad que nos pone muy contentos. Creo que estamos en una dinámica que es muy amplia, con actores que mas allá de las dificultades han demostrado un compromiso importante frente a la realidad que tenemos en la ciudad y que insisto este Cuerpo tiene la voluntad y el ánimo de avanzar, en este caso con la sanción de ordenanzas y también a través de nuestros representantes durante este año con el concejal Marchetti, la concejala Lamarca y la concejala Gracias Crespo. Así que yo quisiera, desde este lugar, desde este ámbito, renovar nuestro compromiso de que esto siga avanzando y esperemos que sea de la manera más rápida y posible aun a pesar de las dificultades de las situaciones que a veces no es tan sencillo resolver mas cuando se trata de localizaciones en lugares con mucha dificultad, gracias. No tenemos más pedidos de palabra. Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 8, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Concluido el tratamiento del expediente que ocasionara la modificación del orden del día volvemos al Punto 2 B página 3 despachos de Comisión de Legislación General. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0190/2016 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE LA EXHIBICIÓN DE JUGUETES Y VIDEOS JUEGOS BÉLICOS EN LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 020/2016.- -----

ENTRADA N° 0191/2016 - EXPEDIENTE N° CD-070-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPÓRESE EL ARTÍCULO 199º) QUINTUS A LA ORDENANZA 12028 - CONTRAVENCIONES, EXHIBICIÓN DE JUGUETES Y VIDEOJUEGOS BÉLICOS - - DESPACHO N° 021/2016.- -----

ENTRADA N° 0251/2016 - EXPEDIENTE N° CD-092-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. INSTAR A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN, A DAR PRONTO DESPACHO A LOS PROYECTOS DE LEY N° 8861 Y N° 8653, CREACIÓN DEL PROGRAMA ALCOHOL CERO EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS - DESPACHO N° 022/2016.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración lo acordado en Labor Parlamentaria sobre el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Damos lectura al proyecto y luego queda abierto el pedido de palabra. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-092-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-092-B-2016; y CONSIDERANDO: Que las normas referidas dictadas por distintos niveles del estado no solo regulan sobre el tránsito vehicular, sino también buscan en su articulado disminuir los accidentes viales que cada día se cobran vidas en nuestras rutas. Que es reconocido por organizaciones gubernamentales o de la sociedad civil que hay una relación directa entre el consumo de alcohol y los siniestros viales que generan daños materiales, lesiones, secuelas en la salud y en el peor de los casos la muerte de personas. De las estimaciones sobre el impacto del alcohol en los siniestros viales surge que los que son producidos por conductores alcoholizados superan el veinte por cientos, y son de alta gravedad con múltiples víctimas fatales y/o heridos. Que resulta necesario establecer nuevos parámetros legales sobre el consumo de alcohol a la hora de conducir, lo que significa indefectiblemente la adecuación del marco legal vigente. Que fijándose la tolerancia cero como parámetro legal sobre el consumo de alcohol a la hora de conducir, se minimizan los efectos de toda especulación sobre la cantidad de alcohol que cada persona puede tener sin superar el límite permitido. Que según los últimos datos del Observatorio de Seguridad Vial creado por Ley N° 26.363, como organismo dentro de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (A.N.S.V.) dedicado a investigar, evaluar y concluir sobre siniestralidad vehicular. La Provincia del Neuquén, se encuentra en el lamentable puesto 8 de siniestros viales con víctimas entre las 24 jurisdicciones argentinas (veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Que existen actualmente, proyectos de ley con estado parlamentario en la Legislatura neuquina que aún no han sido tratados, y que abordan seriamente esta problemática. Que es motivo de ocupación de este Concejo Deliberante el abordaje municipal de esta problemática, reconociendo sin embargo que este es un flagelo que debe ser abordado de manera regional y una ley provincial resulta de un gran aporte para unificar criterios en esta materia en nuestras rutas provinciales tal como ya lo hicieron otras provincias argentinas como lo es Córdoba con la Ley N° 10.181.- Que el estudio, tratamiento y eventual sanción de una ley provincial en esta materia, representa un aporte concreto para disminuir los siniestros viales en las rutas de nuestra provincia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

ARTÍCULO 1º: INSTASE a la Honorable Legislatura del Neuquén, a dar pronto tratamiento a los proyectos de Ley N° 8861 y N° 8653 sobre la creación del "Programa Alcohol Cero en la conducción de vehículos" y otros proyectos, cuyo fin es disminuir los siniestros viales relacionados al consumo de alcohol o uso de estupefacientes. ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a pedir autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar, si me autorizan. Gracias. Quizás no hace falta volver sobre algunas cuestiones que en ocasión del tratamiento de ordenanza que votamos anteriormente sobre la tolerancia cero en consumo de alcohol y drogas, sería redundante mencionar algunos de los argumentos, hoy

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

simplemente quiero tomar unos breves minutos para plantear la motivación de este proyecto de declaración. Cuando lo pensamos y nos pusimos a indagar y nos reunimos y tomamos contacto con legisladores de la actual conformación de la Legislatura, en ese momento habían dos proyectos de ley presentados con trámite parlamentario sin tratamiento y son los mencionados en el artículo uno, el proyecto con número 8861 y 8653, hace un par de semanas atrás cuando propusimos el tratamiento sobre tablas, y en ese momento este cuerpo resolvió darle vuelta a la comisión correspondiente, yo mencione esto que decía recién que eran los únicos dos proyectos de los cuales, permítanme mencionarlo, en uno de ellos trabajo y refrendo en la presentación el entonces diputado provincial Manuel Fuertes, hoy secretario legislativo de este cuerpo y en los días siguientes a la presentación de este proyecto, hace algo más de tres semanas, y lo digo como un hecho muy positivo, varios legisladores han comenzado a trabajar o han retomado en algunos casos el trabajo correspondiente al abordaje de esta temática. Planteamos en su momento la reconsideración a los legisladores del tratamiento de esos dos proyectos y avisando de otros como dice el artículo uno, cuyo fin sea el de disminuir o legislar a efectos de disminuir la cantidad de siniestros viales relacionados puntualmente con el consumo de alcohol o de estupefacientes, y a medida que avanzaron los días tomamos conocimiento que hay varios proyectos, no tenemos la información precisa si ya han sido ingresados o no, pero si es muy importante que hay varios proyectos en elaboración sobre los cuales hemos hecho algunos aportes desde este lugar, y si me permiten mencionarlo, el concejal Gamarra también ha mencionado en esta sesión que en el día de mañana se presentará un proyecto más por iniciativa de concejales de este Cuerpo, con lo cual si hay algo que nosotros nos proponíamos y pedíamos el acompañamiento para este proyecto de declaración era precisamente para que sea motivo de agenda legislativa dentro del ámbito provincial, en este caso a través de leyes provinciales, y estamos, de alguna manera, satisfechos que esto, hoy, en apenas dos semanas y quizás algunos días más, ya es parte de la agenda y obviamente creemos que esa agenda debe ser bien amplia y nosotros en el trabajo que hemos realizado, en ocasión de proponer a este Cuerpo, un despacho más amplio que considere no solamente el consumo de estupefacientes o drogas prohibidas sino también la ampliación de las sanciones y la reconsideración de la amplitud y la problemática que trasciende a los conductores, es que hemos sido puntuales en solicitar que sean tratados en el ámbito de la Legislatura aspectos, como por ejemplo, la intervención de los Juzgados de Paz en la aplicación de sanciones en casos graves o de reincidencia para lo cual obviamente se requiere la intervención de estamentos del ámbito provincial, la justicia provincial. También hemos planteado la necesidad de que sean incorporados en estos proyectos la participación plena y protagónica del sistema de Salud, en particular del departamento de Adicciones, porque precisamente en muchos casos, muchos casos, no se trata de consumidores de alcohol o estupefacientes circunstanciales sino de ciudadanos que tienen una manifiesta problemática en el exceso de consumo de este tipo de sustancias o de bebidas, con lo cual creemos, también, que es muy importante el compromiso de las autoridades

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sanitarias, también de las fuerzas de seguridad, recabando información a funcionarios del órgano ejecutivo nos planteaban la necesidad de contar con las fuerzas de seguridad, las fuerzas policiales debido a los actos de violencia que se dan en ocasión de intentar los inspectores municipales realizar estos controles, necesarios, y que demandamos todos, no solo nosotros las organizaciones, los ciudadanos que deben realizarse pero tienen que hacerse, evidentemente, con el refuerzo y la presencia de autoridades de fuerzas de seguridad o fuerzas policiales y creo que es importante también que en estos proyectos sea incluido esto como un elemento muy importante, también la necesidad de coordinar normas de ámbito local, ordenanzas, de las localidades cercanas o próximas mínimamente, para poder tener normas que ataquen el problema y no tener conductores a los cuales por incumplimiento de las normas vigentes les es retirada la licencia en una localidad pero como ir a obtenerla en una localidad cercana lo volvemos a tener manejando y muchas veces en las mismas condiciones por las cuales se le sanciona la conducta, con lo cual volvemos a ratificar la necesidad de involucrarnos todos de manera permanente y progresiva en esta problemática y yo, si bien no fue sancionado en este Cuerpo en el momento que hubiéramos pretendido, quiero agradecer el acompañamiento de este proyecto en esta sesión, porque creo que es muy importante, es muy importante la ordenanza que hemos sancionado, de ser valientes y pioneros en el abordaje de esta problemática pero creo que también tenemos que ser valientes y pioneros en solicitar mediante los instrumentos institucionales que tenemos, en este caso podemos pronunciarnos a través de una declaración, a otros estados locales y municipales y también al estado provincial y al estado nacional para que todos podamos complementarlos y abordar esta problemática desde los distintos lugares y ámbitos, muchas gracias. No tenemos más pedidos de palabra, voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N° 0847/2014 - EXPEDIENTES N° 2953-S-2014 , 46-H-2009 , 3456-E-2010 - CARÁTULA: SCHROEDER LUCAS. SOBRE PREFACTIBILIDAD DE OBRA EJECUCIÓN DE 1 (UNO) NIVEL MAS DE PLANTA EN EDIFICIO UBICADO EN CALLE PERIODISTAS NEUQUINOS N° 149 - DESPACHO N° 024/2016.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° OE-2953-S-2014 - 46-H-2009 -OE-3456-E-2010; y CONSIDERANDO: Que se trata de un edificio de vivienda multifamiliar de seis niveles, con dos unidades por piso, ubicada en calle Periodistas Neuquinos N° 145 de esta ciudad, en Zona Rga1, ingresado a la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental por no cumplir con la altura reglamentaria para la zona de 15 mts, alcanzando 18,60 mts en el edificio proyectado, habiendo primado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aumentar la altura por sobre la ocupación de todo el volumen máximo edificable en el basamento, dejando libre todo el centro de la manzana. Que la superación de esa altura, equivale al 24% valor superior al margen de flexibilización que le confieren las normas (20%), por lo que se autorizó a dar registro a los planos, con esta altura máxima de 18,60 mts. Ello significaba que no se podía construir o avanzar por sobre el límite establecido por Dictamen N° 013/09 de fecha 20/03/09. Que posteriormente solicita dos nuevos niveles con una altura total de 24 mts, exceso equivalente al 60% por sobre la altura máxima permitida. Que la UTG, consideró por Dictamen N° 073/09 de fecha 14/12/09, que el pedido resultaba extemporáneo y decide no hacer lugar al pedido de mayor flexibilización. Del mismo modo, en fecha 4/06/10 la UTG, acuerda reiterar en todos sus términos el anterior dictamen y solicita la remisión del trámite al Concejo Deliberante. Que finalmente y por Dictamen N° 53/14 de fecha 11/07/2014 se le otorga factibilidad con 21,3 mts. de altura máxima, por 180 días, no logrando este dictamen unanimidad tal lo establecido en la normativa vigente. Que remitido al Concejo Deliberante, y advirtiendo en la Comisión Interna de Obras Publicas, que se trata de una obra sin permiso municipal, el peticionante deberá hacer la correspondiente presentación de planos conforme a obra, con el pago de los módulos correspondientes en concepto de compensación urbana, previstos en la norma vigente y las multas frente al Juzgado Municipal de Faltas. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJAL PRESIDENTE: Es un despacho, lo voy a poner a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: - ENTRADA N°: 0637/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-129-D-201 5 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS. ELEVA DISPOSICIÓN DPRH N° 197/15 SOBRE AUTORIZACIÓN A EMPRESA ASPA SRL EJECUTAR OBRAS POR ROTURAS EN LA DEFENSA CONTRA INUNDACIONES DEL RÍO NEUQUÉN - DESPACHO N°: 025/2016.- ----- ENTRADA N°: 0920/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-011-V-201 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº MUTUAL BANCO PROVINCIA - MELIPAL -. SOLICITAN OBRAS PARA EL SECTOR. - DESPACHO N°: 026/ 2016.- ----- ENTRADA N°: 1014/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-188-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA APERTURA DE CALLE LUNA DE CUARZO SECTOR UNIPOL DEL BARRIO TERRAZA DEL NEUQUÉN - DESPACHO N°: 027/2016.- ----- ENTRADA N°: 1210/2015 - EXPEDIENTES N°: 3595-G-2009 , 7000168-Q-2013 , 7000050-S-2013 , 7000159-G-2013 , 7000095-C-2015 - CARÁTULA: GONZALEZ GISELA CINTIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL - DESPACHO N°: 028/ 2016.- ----** En Labor Parlamentaria ser acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: Los Expedientes N° OE-3595-G-2009 – OE-7000168-Q-2013 – 5100-036124/2015 – OE-7000050-S-2013 – OE-7000159-G-2013 – OE-7000095-C-2015; y, CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 0432/2015 la Secretaría de Desarrollo Humano autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar gestiones y coordinar acciones a efectos de lograr la ubicación de un grupo de vecinas de ésta ciudad que en la norma legal referida se mencionan.- Que el inmueble en el cual se autoriza a ubicar a un grupo de vecinas es un fracción de terreno que es parte de la Manzana 96 de la chacra 152, que es Espacio Verde, Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-4316-0000, ubicada sobre calle Necochea y Doctor Ramón, del Barrio San Lorenzo Norte.- Que la fracción de terreno que se desafecta del dominio público es parte del inmueble designado como Espacio Verde de la Manzana 96 de la chacra 152, Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-4316-0000, con una superficie total de 25.250,10 m2, que conforme surge de plano de Mensura Particular con subdivisión de la Manzana 96 (Espacio Verde) de la Chacra 152, registrado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 03 de junio de 1993, bajo Expediente N° 2318-5369/93.- Que resulta imperioso y de suma necesidad dar respuesta inmediata a la gran demanda diaria relacionada a la falta de lotes para adjudicar a los vecinos de la ciudad, que se encuentran en situaciones socioeconómicas críticas.- Que a los efectos de evitar usurpaciones en el sector específico, resulta procedente desafectar parte del inmueble mencionado precedentemente del destino de Espacio Verde, y efectuar su subdivisión y adjudicación en venta a los futuros ocupantes.- Que se soluciona el problema habitacional de dichas familias en concordancia con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público una fracción de Espacio Verde 1 de la Manzana 96 de la Chacra 152, Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-4316-0000, ubicado sobre calle Necochea en su intersección con calle Dr. Ramón, de Barrio San Lorenzo Norte, que conforma una figura rectangular que mide: por su frente al Oeste sobre calle Necochea, 65,76 mts, por su frente al Norte ochava de 6,00 mts y 15,76 mts por su lado Este 70,00 mts y por su lado Sur 20,00 mts.; linda: por su frente al Oeste con calle Necochea; por su otro frente al Norte con intersección de calles Necochea y Dr. Ramón y calle Dr Ramón; por su lado Este con resto de su misma Manzana y Chacra (Espacio Verde); encerrando una superficie de aproximadamente 782,00 m2, medidas lineales y superficiales éstas que se perfeccionarán con la confección y registración definitiva del Plano de Mensura que dará origen a siete (7) inmuebles con destino a Loteo Social, conforme Anexo I que es parte integrante de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir la Desafectación del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado Municipal el inmueble descrito en la presente Ordenanza, a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

través de la Subsecretaría de Tierras – Dirección Municipal de Revisión y Dictámenes – Dirección de Regularización.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones pertinentes a los fines de obtener la registración definitiva de la mensura de subdivisión de la fracción de terreno, dando origen a siete (7) parcelas, con destino a Loteo Social.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles que surjan de la subdivisión antes referida, correspondiéndole los inmuebles designados como lote 7 a la señora Garabito Flavia Beatriz Eliana D.N.I. N° 26.810.028; Lote 6 a la señora González Gisela Cintia D.N.I. N° 30.814.264; Lote 5 a la señora Coba Georgina Marianela D.N.I. N° 33.123.319; Lote 4 a la señora Saldaño Quintonahuel Magdalena Maria D.N.I. N° 33.473.700; Lote 3 a la señora Quintriqueo Laura Janet D.N.I. N° 35.571.523; quienes han cumplimentado los recaudos exigidos por la normativa vigente.- ARTICULO 5º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, conforme la normativa vigente, una vez registrado el Plano de Mensura de Subdivisión, el que será abonado por los compradores en la forma que se estipule de común acuerdo en el boleto de compra-venta a celebrarse entre las partes, el que será actualizado hasta la fecha de formalización del mismo.- ARTICULO 6º): Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudiera gravar el bien adquirido, sean estos provinciales municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder a partir de la formalización del Boleto de Compraventa.- ARTICULO 7º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio de los inmuebles a favor de los compradores, una vez acreditada la cancelación total del precio de venta, siendo los gastos de escrituración como así también los honorarios del escribano/a actuante por cuenta de los mismos. ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos pedidos de palabra, voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 8, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1297/2015 - EXPEDIENTES N° 2146-M-1989 , 2171-M-1989 , 2856-B-1991 , 2993-I-1993 , 2714-22773-M-1999 - CARÁTULA: MILLAR RIVERA LUIS ALBERTO. SOLICITA TERRENO FISCAL -ADJTOS 2171-M-89, 2856-B-91 - DESPACHO N° 029/2016.- -----
ENTRADA N° 0118/2016 - EXPEDIENTE N° CD-004-C-201 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CAMBIO DE USO Y OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 2 MZA S25 UBICADO EN SECTOR DENOMINADO 157 VIVIENDAS - DESPACHO N° 0 30/2016.-
En Labor Parlamentaria ser acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El Expediente N° CD-004-C-2016; y, CONSIDERANDO: Que el Lote 2, Manzana

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

S 25, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-4335-0000, ubicado en el Barrio Terrazas del Neuquén es propiedad del Estado Municipal destinado a Reserva Fiscal.- Que a pedido de los vecinos de la Comisión Vecinal Terrazas del Neuquén, se solicita el cambio de uso de Reserva Fiscal por Uso de Espacio Verde.- Que en dicho Barrio los dos espacios destinados a Espacios Verdes Municipales se encuentran usurpados.- Que este Barrio cuenta con 157 viviendas y no cuenta con un pulmón verde que permita el esparcimiento recreativo familiar.- Que en medio de la urbanización constante de la sociedad moderna, resulta importante encontrar un buen espacio verde para salir de las ocupaciones cotidianas.- Que las ciudades que ofrecen calidad de vida no sólo han de tener buenos servicios, sino además, poner a disposición de los ciudadanos zonas verdes a través de políticas responsables con el medio ambiente.- Que esas áreas verdes son claves para mejorar la salud de la población, pues actúan como pulmones que renuevan el aire, constituyendo auténticas burbujas de naturaleza que insuflan vida.- Que son innumerables los estudios que han concluido la conveniencia de tener árboles cerca del hogar, espacios naturales en los que poder hacer ejercicio, dar un paseo o simplemente sentarse para leer, conversar o hacer cualquier otra actividad.- Que las plazas son lugares de recreación pero también de interacción, se hace necesario el desarrollo natural de ciertas actitudes de comportamiento a la vez que se crean y respetan hábitos de convivencia, así también como la aplicación y aceptación de ciertos límites que hacen al bienestar común.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE del uso Reserva Fiscal y aféctase al uso Espacio Verde al inmueble denominado Lote 2 Manzana S 25, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-4335-0000, polígono regular de dimensiones de Frente 16,76 mts. por 100,51 mts. de fondo, con una superficie total según mensura de 1992,15 m2, ubicado entre calles Norma Fontenla, Abuela Dolores, Ñancu y Quilembai, en el Barrio Terrazas del Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Di Luca tiene la palabra. CONCEJAL DI LUCA: Muchas gracias, señor presidente. Era nada más para decir que este pedido es de un grupo de vecinos del sector Terrazas del Neuquén y que hoy se voto una ordenanza consolidando un espacio, y este espacio verde en la barda es muy importante, quiero recordar que en ese sector funcionaba el obrador que dio origen al barrio, así que yo me hice eco de este pedido que habían hecho los vecinos a este Concejo y a la municipalidad, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 0255/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-096-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A LA FUNDACIÓN APANC A EMPLAZAR UNA ESCULTURA EN HOMENAJE A

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TODOS LOS NIÑOS QUE PADECEN O PADECIERON CÁNCER, EN LA PLAZA PIONERO FERROVIARIO - DESPACHO N° 032/2016.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N° 0551/2015 - EXPEDIENTE N° CD-135-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN DE CALLES BROWN Y SAN MARTÍN - DESPACHO N° 023/2016.- -----

ENTRADA N° 0142/2016 - EXPEDIENTE N° 6739-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. SOBRE EL REQUERIMIENTO DEL PODER JUDICIAL PARA EXTENDER EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS AL SECTOR DEL NUEVO EDIFICIO F.LELOIR 800/900 - DESPACHO N° 024/2016.- -----

ENTRADA N° 0217/2016 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES TÉCNICOS A EFECTOS DE COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD EN EL BOULEVARD DE CALLE JOSÉ ROSAS DEL BARRIO BELGRANO - DESPACHO N° 025/2016.- -----

ENTRADA N° 0241/2016 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE INCORPORA UN SEMÁFORO EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES CATRIEL Y DR. RAMÓN - DESPACHO N° 026/2016.- -----

ENTRADA N° 0245/2016 - EXPEDIENTE N° CD-086-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA QUE LA CALLE COLONIA ALEMANA, TENGA SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR CON DIRECCIÓN OESTE-ESTE - DESPACHO N° 027/2016.- -----

ENTRADA N° 0249/2016 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE CARTELERIA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE CALLES EN EL SECTOR TOMA NORTE II, ALTO MARONESE - DESPACHO N° 028/2016.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Damos inicio al Punto Tres: Despachos con Estado Parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 0678/2013 - EXPEDIENTE N° 5164-F-2013 - CARÁTULA: FERNANDEZ GARRO JORGE. SOLICITA SE MENCIONE A ALGUNA CALLE CON EL NOMBRE DE SU PADRE ANTONIO FERNÁNDEZ GARRO QUIÉN FUERA JUEZ DE PAZ DEL REGISTRO CIVIL DEL DEPARTAMENTO CONFLUENCIA. - DESPACHO N° 017/2016.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5164-F-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5164-F-2013; y CONSIDERANDO: Que la familia del Sr. Antonio Fernández Garro, quien fuera en vida Juez de Paz encargado del Registro Civil del Departamento Confluencia de la Gobernación del Neuquén, entre los años 1920-1925, solicita considerar su nombre para la denominación de una calle de la ciudad de Neuquén. Que el Órgano Ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal remite las actuaciones informando que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, certifica que la calle identificada con el Código N° 00356, entre calle sin nombre Código N° 14106 y la calle Puerto Deseado del Barrio Valentina Sur, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Juez Antonio Fernández Garro". Que obra en las actuaciones nota presentada por la Sociedad Vecinal del citado barrio, mediante la cual aprueba la denominación propuesta. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE "JUEZ ANTONIO FERNANDEZ GARRO" a la calle identificada con el Código 00356 del Barrio Valentina Sur Urbana de esta ciudad, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N°: 0177/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-004-A-201 6 - CARÁTULA: AVILA JOSE JOAQUIN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ÁVILA JOSÉ JOVINO Y MARÍA CRUZ ZAPATA DE AVILA A CALLES DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 018/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-004-A-2016; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-004-A-2016; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Ávila José Joaquín solicita se designe con el nombre de sus padres, Ávila José Jovino y María Cruz Zapata de Ávila, a calles de la ciudad. Que, atento a lo solicitado por el particular, es necesario contar con los informes de las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a fin de evaluar la factibilidad de designar con el nombre "Ávila José Jovino" y "María Cruz Zapata de Ávila" a calles de la ciudad de Neuquén.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0178/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-063-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NP- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA INICIATIVA LLEVADA ADELANTE POR LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONDENADOS POR DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - DESPACHO N°: 0 19/2016.- -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-063-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-063-B-2016; y CONSIDERANDO: Que se ha dado a conocer en diversos medios gráficos y televisivos que los condenados por delitos contra la integridad sexual en la Provincia de Río Negro, y en todo el país, formarán parte de un registro provincial que brindará información a jueces y fiscales para ser tenida como elemento de prueba y antecedentes frente a posibles reincidencias.- Que los autores propusieron que el registro incluya también información de los condenados por esas causas de otras jurisdicciones provinciales y se deberán ejecutar medidas de vigilancia y seguridad sobre aquellos que se encuentran bajo el régimen de libertad condicional, los que usufructúen el derecho de arresto domiciliario o estén sometidos a una condena condicional.- Que el Proyecto ha recibido adhesiones del Instituto de Asistencia de Presos y Liberados de Río Negro y por el Superior Tribunal de Justicia (STJ) y obtuvo la aprobación por unanimidad en la sesión desarrollada el día 17 de Marzo en la Legislatura Rionegrina.- Que el registro consignará huellas dactilares, fotografías, historial criminal, cicatrices, señales, tatuajes, grupo sanguíneo, fecha de condena, pena recibida y demás antecedentes procesales valorativos del historial delictivo de los condenados por delitos.- Que además el proyecto contempla la creación del Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales para almacenar y sistematiza la información genética asociada a una muestra o evidencia biológica, que es obtenida de toda persona condenada con sentencia firme por los delitos.- Que estas y otras medidas se complementan con proyectos que contemplan el cuidado, defensa y la protección, no sólo de mujeres sino también de niños que son víctimas de estos delitos atroces.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): EXPRESASE Beneplácito por la iniciativa llevada adelante por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en relación a la creación del Registro provincial de condenados por delitos contra la integridad sexual.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE; Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0196/2016 - EXPEDIENTE N° CD-007-C-201 6 - CARÁTULA: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL GRADUADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS A REALIZARSE EL 05 DE JUNIO DEL CORRIENTE. - DESPACHO N° 020/2016.- -----

VISTO el Expediente N° CD-007-C-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-007-C-2016; y CONSIDERANDO: Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entidad que nuclea a los profesionales en Ciencias Económicas, solicita se declare de Interés Municipal la “Carrera en Conmemoración del Día del Graduado en Ciencias Económicas”, abierta a todo el público, a realizarse el día 05 de Junio de 2016 a las 11.00hs.- Que la competencia se desarrollará en la zona del Parque Norte de nuestra ciudad, con recorridos de 18km en la categoría competitiva y 7km en la categoría familiar.- Que la finalidad es conmemorar el Día del Graduado en Ciencias Económicas, a la vez que generar un acercamiento entre la institución y la comunidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la “Carrera en Conmemoración del Día del Graduado en Ciencias Económicas”, organizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén, a realizarse el día 05 de Junio de 2016, a las 11.00hs, en la ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración para su aprobación el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado **SECRETARIO LEGISLATIVO:** --

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----
ENTRADA N°: 0110/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-045-B-201 6 - CARÁTULA:
BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE ORDENANZA.
CREASE EL FONDO ESPECÍFICO ALCOHOL CERO - DESPACHO N°:
012/2016.- -----

VISTO el CD-045-B-2016 y las Ordenanzas N° 12028 y 13364; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-045-B-2016 y las Ordenanzas N° 12028 y 13364; y **CONSIDERANDO:** Que atento a que se han realizado numerosas campañas publicitarias en todos los medios de comunicación, es necesario continuar con la tarea de concientización a los conductores; Que de las estadísticas elaboradas por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Neuquén, en base al resultado de los operativos de control realizados, se observa un alto grado de infracciones por conducir con exceso de alcohol en sangre; Que dentro de las fallas humanas, la alcoholemia representa el 40% de los accidentes de tránsito y los controles de alcoholemia, una de las mayores preocupaciones de nuestro municipio; Que es responsabilidad del Municipio velar por mayor seguridad en las calles y rutas de la ciudad, tanto para los peatones, las personas transportadas, como así también para los conductores; Que la concientización de la comunidad con respecto al cumplimiento de las normas de tránsito es el principal objetivo que se debe perseguir para combatir el problema de la inseguridad vial. En ese sentido resulta de gran importancia la intervención estatal en la capacitación de conductores; Que del total recaudado en la Partida de Recursos “Infracciones de Tránsito”, aproximadamente el 20% corresponden a lo recaudado por multas en los controles de alcoholemia; Que el objetivo de estos controles no debe ser el incremento en la recaudación, sino más bien la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prevención de accidentes; Que para lograr el cumplimiento de este objetivo es necesario capacitar permanentemente a los inspectores, como así también tener un adecuado suministro de bienes de capital, insumos, personal idóneo y masivas campañas de difusión; Que la creación de un fondo específico, nutrido por los recursos provenientes de las multas realizadas a conductores alcoholizados, que atienda estas necesidades, se presenta como una alternativa altamente beneficiosa para la concreción de los objetivos planteados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CREASE el Fondo Específico Alcohol Cero para el promoción de conductores responsables y la prevención de accidentes. El monto asignado será el equivalente al 20% (VEINTE PORCIENTO) de lo presupuestado en el ejercicio por el concepto de Ingresos Contravencionales por Infracciones de Tránsito. ARTÍCULO 2º): Las sumas asignadas anualmente se destinarán al financiamiento de: a) Compra de bienes de capital para la Dirección de Tránsito. b) Capacitación de Inspectores. c) Campañas de difusión masiva. d) Insumos necesarios para el sector.-ARTÍCULO 3º): El fondo comenzará a implementarse con el presupuesto correspondiente al año 2017.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar el 31 de marzo de cada año, al Concejo Deliberante, un informe pormenorizado del cumplimiento de la presente Ordenanza y la aplicación de los fondos involucrados, el que será publicado en la página de Internet oficial del Municipio de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Bueno, este es un fondo que se va a nutrir del 20% de lo que se recaude en las infracciones de tránsito, que es más o menos lo que se está recaudando por las infracciones que se labran en los controles de alcoholemia, representa aproximadamente un poco mas de 1 millón de pesos al año, no es intención de esta banca volver a repetir los planteos y los debates que hemos tenido en la comisión pero creemos que es una herramienta importante, una herramienta adicional a lo que llevamos aprobado en el día de hoy y de alguna manera financiaría, a lo largo del año, principalmente las campañas de concientización, las campañas masivas, que tal vez sea la herramienta fundamental para resolver este flagelo que estamos viviendo, sobre todo en la ciudad y la provincia. Entiendo que de esta manera vamos a poder utilizar estos fondos en su totalidad y puedan ser destinados a los fines que están previstos, campañas de concientización, compra de insumos y bienes de capital y capacitación para el personal de transito, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Pido autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar. Asumo que está autorizado, gracias. Yo quiero plantear la posición que hemos mencionado en la comisión y que nos lleva en este caso a no acompañar este proyecto, como tampoco acompañamos el despacho, y quisiera rápidamente fundarlo, me parece importante. En ocasión de tratarlo en la comisión se convoco a funcionarios del área y una de las razones del área de Hacienda, para hablar de la creación de este fondo, y una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de las conclusiones contundentes que dio en ese momento el subsecretario de Hacienda fue precisamente la decisión de la actual administración municipal de la no conformación de fondos específicos, fundando dicha postura en las experiencias que tiempos atrás se han dado respecto a la optimización de los recursos, en ocasiones anteriores se han creado fondos para distintas finalidades que por la cuantía excedían las necesidades para lo cual fue creado y durante mucho tiempo se inmovilizaron fondos, obviamente cumpliendo con la creación de esos fondos en su momento, y por otro lado, y este es el caso también, la creación de fondos que al momento de llevarlos a la práctica son sumas de dinero que pueden mejorarse o en este caso insuficientes. Nosotros compartimos, en general este tema, esa postura, pero también en el caso puntual y como bien lo decía el concejal preopinante de la letra del texto propuesto se establece un fondo considerando un 20% de las infracciones de tránsito del periodo 2016 y esa suma asciende a 1.170.000 pesos aproximadamente. En el día de ayer se lanzó desde el órgano ejecutivo la decisión de avanzar en campañas de prevención y concientización, y recabando información en esta campaña por la emisión de material, volantes, equipamiento y elementos para salir a la vía pública, impresiones y la presencia en los medios de comunicación se ha de gastar, aproximadamente, mensualmente una cifra cercana a los 265.000 pesos que si lo anualizamos estamos en un monto de 3.180.000 pesos, a esto hay que sumarle las compras que están en curso de motocicletas por 550.000 pesos, 0Km por 244.000 pesos, compra de aparatos para el control de estupefacientes 157.000 mil pesos, elementos de seguridad para la vía pública y la realización de los controles y equipos de comunicación por una cifra cercana a los 202.000 pesos, el acondicionamiento de un predio con seguridad, cercado y demás, para el resguardo de los vehículos secuestrados por 125.000 pesos, esto suma 1.278.000 pesos de inversión que en el transcurso de los próximos 90 días se concretaran, algunas ya se han concretado, y a esto debemos sumarle un proceso de capacitación que en el transcurso del año debería rondar los 200.000 pesos, con lo cual creemos que establecer un fondo específico, cuyo monto anual ronda los 1.170.000 pesos cuando en realidad ya se están ejecutando cifras muy superiores, vemos que, en tal caso y este es el tercer punto, podríamos darnos esta discusión y sobre la cual seguramente vamos a estar de acuerdo en establecer montos que realmente acompañen esta decisión que hemos tomado y el órgano ejecutivo ha tomado y seguramente desde otros ámbitos también se acompañara, en ocasión de discutir el presupuesto dado que esta norma también establece que su aplicación será a partir del año 2017 y precisamente, seguramente, en el mes de octubre, noviembre del año discutamos el presupuesto con vigencia a partir de enero 2017. Quiero decir además, que en convenios que el órgano ejecutivo ya ha formalizado con fuerzas de seguridad están comprometidos algunos de estos fondos que surgen de las infracciones de tránsito, por ejemplo un convenio firmado con la Prefectura Naval Argentina cuyo 50% es destinado precisamente a esa fuerza para equipamiento y mejora de los procesos de la fuerza en el ámbito que le corresponde aplicarlo en zonas linderas a los ríos, en particular al que más desarrollado está en el río Limay y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

donde habitualmente se dan situaciones de excesos que requieren sanciones específicas, también el convenio con la policía de la provincia, que, después de un proceso de reuniones, se ha podido avanzar y cuyo también 50% de estas infracciones quedará en manos de la fuerza policial para ser destinado a este objetivo, que es la capacitación y equipamiento de la fuerza orientado a los controles de prevención en la vía pública y como se ha mencionado también, los avances importantes que hay para que la fuerza nacional de seguridad, como lo es la Gendarmería contribuya y sea parte de este proceso en lo que respecta, puntualmente, a la cuestión de estupefacientes. Estamos muy de acuerdo en aumentar las partidas presupuestarias y montos de dinero para acompañar decisiones importantes como las que hoy hemos tomado, e insisto de hecho y en la actualidad y durante lo que queda de este ejercicio, 2016, los montos propuestos van a superarse holgadamente, con lo cual yo insisto estando de acuerdo y ratificando nuestro compromiso de aumentar las partidas presupuestarias en ocasión de la discusión del presupuesto 2017, y no vamos a acompañar, por los fundamentos dados este proyecto de establecimiento del fondo específico, muchas gracias. Concejal Schpoliansky tiene la palabra. CONCEJAL SCHPOLIANSKY: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que se acaba de expresar el presidente del Cuerpo nosotros tampoco acompañamos, en su momento, el despacho en comisión, entendiendo que luego de las visitas que recibíamos de los funcionarios municipales, entendíamos que el presupuesto actual destinado justamente a este área en particular excedía y excede lo que representaría el fondo a crearse de acuerdo a este proyecto de ordenanza, es decir que la ejecución actual supera a lo que se estima que ese 20% representaría en el presupuesto del 2017, y coincidimos también con que justamente como el proyecto empezaría a funcionar o hacerse efectivo a partir del presupuesto 2017, también es una buena oportunidad para dar esa discusión cuando se trate en octubre o noviembre el presupuesto 2017 para allí si fijar los recursos presupuestarios suficientes como para afrontar este tema, y respecto de la creación de los fondos nosotros somos bastante reticentes en ese sentido de crear fondos específicos, porque muchas veces cuando se conforman esos fondos uno queda atado al recurso presupuestario y a veces ocurre lo contrario que cuando uno tiene la intención o el espíritu de la ordenanza, en el sentido que muchas veces son sub ejecutados o a veces resultan insuficientes, es decir uno circunscribe a ese fondo específico un monto determinado y muchas veces no resulta tener o cumplir el objetivo que fue fijado por la ordenanza, así que ese sentido nosotros también estamos absolutamente de acuerdo en que hay que destinar recursos suficientes para atender el tema, pero creemos que esa discusión la debemos dar en el tratamiento del presupuesto del año que corresponda, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no tenemos más pedidos de palabra, voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos a favor, queda aprobado en general. En particular, artículos 1 al 5, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos afirmativos, queda aprobado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en particular también. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N° 1018/2014 - EXPEDIENTE N° 3373-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES. SOBRE TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN REGISTROS DE DEFUNCIÓN PERIODO 1915-1944 AL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL - DESPACHO N° 015/2016.- -----

VISTO el Expediente N° OE-3373-M-2013; y CONSIDERANDO: Que esta comisión interna ha tomado conocimiento de las actuaciones que obran en el citado expediente; Que el citado expediente ha cumplido con los plazos de caducidad de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 82º) del "Reglamento Interno"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N° 0041/2015, 0055/2015 - EXPEDIENTES N° 9961-V-2010, 7150-M-2014 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO DEL ROSARIO Y OTROS. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO SOLICITANDO EL DICTADO DE UNA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 285/10 DEL CONCEJO DELIBERANTE.- - DESPACHO N° 016/2016.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-9961-V-2010 y OE- 7150-M-2014; y CONSIDERANDO: Que esta comisión interna ha tomado conocimiento de las actuaciones que obran en los citados expedientes; Que los citados expedientes han cumplido con los plazos de caducidad de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 82º) del "Reglamento Interno"; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos. CONCEJAL PRESIDENTE: Es una remisión al ejecutivo, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 1320/2015 - EXPEDIENTES N° 976-M-1986 , 985-B-1990 , 2620-B-1997 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. DECLARACIÓN JURADA DE OCUPANTES DE TERRENO FISCAL LOTE 10 MZA. 67 A - DESPACHO N° 019/2016.- -----

V I S T O: Los Expedientes N° SPC-976-M-1986, SPC-985-B-1990 y OE-2620-B-1997; y, CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 2848, de fecha 11 de abril de 1986, se autorizó en venta el Lote 10 de la Manzana 67-A del Barrio Villa Ceferino, con una Superficie de 218,20 m2, a favor del señor Vanoli Alfredo, D.N.I. N° M 5.431.570.- Que por la norma mencionada se formalizó, con fecha con fecha 02/05/1986, el contrato de Compraventa entre la Municipalidad de Neuquén y el beneficiario.- Que posteriormente, el señor Vanoli efectúa Cesión de Derechos en favor del señor Benítez Prieto Juan Elpidio, D.N.I. N° 92.294.163, sobre todos los derechos y obligaciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

emergentes en relación al lote mencionado.- Que según surge de inspecciones realizadas en el lugar, el lote es ocupado por el señor Luna Leopoldo Matías y su grupo familiar.-Que consta Boleto de Compraventa, de fecha 02/05/2014, celebrado entre el señor Benítez Prieto Juan Elpidio y el señor Luna Leopoldo Matías, D.N.I. N° 30.500.586, sobre el inmueble descripto anteriormente.- Que en fecha 27 de Agosto de 2015 se presenta el señor Luna solicitando la regularización y adjudicación de dicho lote a su nombre y a nombre de su concubina, señora Sagredo Lidia Patricia, D.N.I. N° 29.011.022.- Que de las actuaciones surge que los solicitantes presentaron toda la documentación reglamentaria.- Que de los informes emitidos por RUPROVI y Dirección de Catastro e Información Territorial, se constata que los ocupantes no poseen inmuebles a su nombre.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos expresa que no existen objeciones para avanzar con la adjudicación.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): DECLARASE la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 10 de la Manzana 67-A del Barrio Villa Ceferino, con una Superficie de 218,20 m2, a favor del señor Vanoli Alfredo, D.N.I. N° M 5.431.570, que fueran otorgados mediante Ordenanza N° 2848, de fecha 11 de abril de 1986, por incumplimiento a las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa, suscripto en el marco de la normativa vigente, dándose por resuelta la venta.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Luna Leopoldo Matías, D.N.I. N° 30.500.586, y la señora Sagredo Lidia Patricia, D.N.I. N° 29.011.022, el inmueble individualizado como del Lote 10 de la Manzana 67-A, con una Superficie de 218,20 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-4647-0000, del Barrio Villa Ceferino, según surge del Plano de Mensura particular con Subdivisión de parte del Lote 6-a, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, registrado bajo Expediente N° 2318-2065/85.- ARTICULO 3º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de tasaciones de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a la normativa vigente.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa en la forma propuesta por los beneficiarios.- ARTICULO 5º): Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTICULO 6º): AUTORIZASE Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio una vez acreditado el pago de la venta de la tierra, siendo por cuenta de la compradora todos los gastos y honorarios que demande dicha operación.- ARTICULO 7º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única, asiento del grupo familiar.- ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 9, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1335/2015 - EXPEDIENTE N° 5000983-G-20 11 - CARÁTULA: GIMENEZ JUAN ALIRIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL - DESPACHO N° 020/2016.- -----

V I S T O: El Expediente N° OE-5000983-G-2011; y, CONSIDERANDO: Que consta en el presente expediente la adjudicación del inmueble identificado como Lote 20 de la Manzana 5-C del Barrio El Progreso, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1385-0000, con una superficie de 192,37m2, según surge del Plano de Mensura registrado bajo el N° 2318-3312/88 a favor del señor Giménez Juan Alirio DNI N° 11.926.144, formalizándose la venta mediante contrato de Compraventa suscripto con fecha 25 de enero de 1988.- Que posteriormente el señor Giménez procede a efectuar Cesión del Boleto de Compraventa a favor de la señora María Sara Ferradas Rocha, DNI N° 13.968.572, del mencionado lote.- Que desde la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, por medio de la Dirección de Notificaciones y Verificaciones, proceden a constatar la ocupación del lote, surgiendo de dicha inspección que el mismo es ocupado por la señora Ferrada Rocha y su grupo familiar.- Que la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial informa que el lote se encuentra registrado a favor de la señora Ferradas desde el 06/06/2003.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

ARTICULO 1º): DECLARASE la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor GIMENEZ Juan Alirio, DNI N° 11.926.144 respecto del inmueble identificado como Lote 20 de la Manzana 5-C del Barrio El Progreso, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1385-0000, con una superficie de 192,37m2, según surge del Plano de Mensura registrado bajo el N° 2318-3312/88, dándose por resuelta la venta por falta de ocupación del nombrado.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora María Sara Ferradas Rocha, DNI N° 13.968.572 el inmueble descripto en la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en la normativa vigente.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa a favor de la señora María Sara Ferradas Rocha, D.N.I. N° 13.968.572, en la forma propuesta por la beneficiaria.- ARTICULO 5º): Será de exclusiva cuenta de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTICULO 6º): AUTORIZASE Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio una vez acreditado el pago de la venta de la tierra, siendo por cuenta de la compradora todos los gastos y honorarios que demande dicha operación.- ARTICULO 7º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única, asiento del grupo familiar.- ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0182/2016 - EXPEDIENTES N° CD-110-A-19 88 , CD-038-C-1991 , 1292-I-2009 , 1378-A-2010 - CARÁTULA: ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL. SOLICITA QUE EL TERRENO DE DICHA CASA, LOTE 14 DE LA MANZANA A CHACRA 83, CEDIDO EN CARÁCTER DE DONACIÓN O VENDIDO - DESPACHO N° 021/2016.- -----

v I S T O: Los Expedientes N° CD-110-A-1988 - CD-038-C-1991 - OE-1292-I-2009 y OE-1378-A-2010; y, CONSIDERANDO: Que en el año 1988 la Institución Asamblea Cristiana en San Rafael solicita que se les ceda en carácter de donación o, en su defecto, les sea otorgado en venta el inmueble designado como Lote 14 de la Manzana A de la Chacra 83, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7959-0000, con una Superficie de 750m2, a los fines de impartir educación y desarrollo cultural a una gran cantidad de jóvenes, implicando un significativo aporte a la comunidad.- Que dicha solicitud dio origen a las Ordenanzas N° 4981, la cual autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación por el término de cinco (5) años a favor de la Asamblea Cristiana en San Rafael-Filial Neuquén; Ordenanza N° 5238 y su posterior Convenio celebrado entre el Municipio y la Asamblea Cristiana en San Rafael, otorgando Derecho de Uso y Ocupación Gratuita por el término de diez (10) años sobre dicho predio, y finalmente la Ordenanza N° 10116, por la que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de diez (10) años, en carácter de prórroga a favor de la Asamblea Cristiana en San Rafael, sobre el inmueble individualizado anteriormente.- Que, no obstante las Ordenanzas precitadas, la Institución presentó en diversas oportunidades (pedido inicial del año 1988, Febrero de 2003, Enero de 2009, Mayo de 2013) la solicitud de tenencia definitiva del lote, ya sea por medio de la adjudicación gratuita o en venta del mismo.- Que si bien en dicho lote actualmente está construido un salón donde se dictan clases de Música, Escuela Bíblica Dominical y Reunión de Jóvenes, la Institución presentó en el año 2014 planos que reflejan la intención de construir aulas y un auditorium

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

destinado a Escuela de Música y Bíblica, basado en la necesidad de mejorar la infraestructura edilicia, a fin de brindar un espacio más acorde para el desarrollo de su actividad cristiana y social en la ciudad de Neuquén.- Que la Institución cuenta con Personería Jurídica e inscripción en el Ministerio de Relaciones y Cultos.- Que la Dirección General de Gestión Tributaria informa que dicha parcela se encuentra exenta del pago de la Tasa por Servicios Retributivos, tal lo establece el Código Tributario Municipal.- Que del informe solicitado al Registro de la Propiedad Inmueble surge que el inmueble de marras es propiedad de este Municipio, con destino Utilidad Pública.- Que la Dirección de Cultos de la Municipalidad de Neuquén emite opinión favorable a la adjudicación en venta.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a la Institución Asamblea Cristiana en San Rafael el inmueble designado como Lote 14 de la Manzana A de la Chacra 83, identificado con la Nomenclatura Catastral N°09-20-083-7959-0000, con una Superficie de 750m2.- ARTÍCULO 3º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura traslativa de dominio a los efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 5º): Los gastos de escrituración, los honorarios del escribano interviniente y cualquier otro gasto emergente de la presente operación, serán solventados íntegramente por la Institución Asamblea Cristiana en San Rafael.- ARTÍCULO 6º): Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTÍCULO 7º): La Institución Asamblea Cristiana en San Rafael se compromete a destinar el inmueble descripto en la presente ordenanza exclusivamente para el desarrollo de sus actividades cristianas y sociales.- ARTÍCULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará en pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0211/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-076-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE LA ORDENANZA N° 7666 - ASCENSORES - - DESPACHO N°: 022/2016.- --

V I S T O: El Expediente N° CD-076-B-2016; y, **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 7666 fue sancionada en el año 1996.- Que existe la necesidad de actualizar la misma, atento los avances tecnológicos, y el periodo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiempo transcurrido desde la sanción de la Ordenanza vigente.- Que la reglamentación debe tener un carácter lo suficientemente amplio, como para que permita abarcar los avances tecnológicos que se produzcan en la materia sin perder vigencia.- Que los medios mecánicos de elevación, tales como: ascensores, montacargas, rampas móviles, escaleras mecánicas y guarda mecanizada de vehículos de cualquier tipo y tecnología, deben estar sujetos a revisiones y mantenimiento periódicos a los efectos de asegurar las perfectas condiciones de uso y seguridad.- Que los propietarios de los edificios donde se encuentren instalados estos medios de elevación son responsables naturales de su mantenimiento y control de seguridad.- Que concurrente a esta responsabilidad de los propietarios debe existir un responsable técnico habilitado con la incumbencia debida en la materia.- Que en consecuencia, y dado que están en riesgo vidas y bienes de personas, es necesario actualizar el sistema de control, mantenimiento, estado y funcionamiento de los medios de elevación en la Ciudad de Neuquén.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFIQUESE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 7666 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 3º)**: El propietario que cuente con medios de elevación mecánica, de algún tipo de los descriptos en la presente norma, es responsable del perfecto estado de mantenimiento, clausura del mismo cuando este no ofrezca las debidas garantías de seguridad para el traslado de personas o bienes. Deberá contratar un seguro de responsabilidad civil. La Empresa contratada deberá realizar los trabajos necesarios, como mínimo una vez por mes, acreditando que el equipo de elevación, en todas sus partes, funciona en forma correcta y segura. Se colocará una Credencial por equipo, donde se indicará, fecha de verificación mensual, con la firma del representante técnico como así también el seguro de responsabilidad civil vigente indicando las fechas, Aseguradora y número de póliza. Deberá identificar y diferenciar los ascensores existentes mediante un número. La credencial consistirá en un autoadhesivo, de tamaño A4, el cual deberá ser colocado en un lugar visible del interior del ascensor, de acuerdo al formato que como Anexo I, forma parte de la presente". **ARTÍCULO 2º):** MODIFIQUESE el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 7666 que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 5º)**: Las empresas deberán contar con un representante técnico. Tanto el profesional como el representante técnico deberán estar habilitados por el Consejo o Colegio Profesional según corresponda y la Municipalidad. No deberá poseer sanción ni inhabilitación en su matrícula habilitante y deberá tener domicilio legal en la ciudad de Neuquén".- **ARTÍCULO 3º):** MODIFIQUESE el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 7666 que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 6º)**: El Administrador o responsable legal del inmueble deberá dejar asentado su inscripción en el Registro de Administradores, el cual se creará al efecto, como así también informar su cambio, siendo éste pasible de sanciones las cuales serán aplicadas por el tribunal de faltas de la Ciudad de Neuquén, ante su incumplimiento. El propietario, Administrador, o responsable

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

legal del inmueble, podrá, bajo su responsabilidad, cambiar de CONSERVADOR, comunicando a la Municipalidad quién será el reemplazante en un plazo de 10 (diez) días, manteniendo él la responsabilidad hasta que se haga efectivo el cambio". ARTÍCULO 4º): MODIFIQUESE el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 7666 que quedará redactado de la siguiente manera:" ARTÍCULO 12º): Cuando dichos trabajos impliquen modificaciones o reformas de la instalación: a) En todo momento, y para todos los casos, el CONSERVADOR deberá enviar personal competente, cuando sea requerido por el propietario, o quien lo represente, para corregir averías en la instalación. b) El CONSERVADOR deberá interrumpir el servicio del aparato cuando se aprecie riesgo de accidente hasta que se efectúe la reparación. c) En caso de siniestro o desperfecto grave, el CONSERVADOR debe notificar, antes de las 24 horas de ocurrido el mismo, a la autoridad de aplicación y mantener interrumpido el funcionamiento hasta que, previos reconocimientos y pruebas pertinentes, ésta autorice su reiniciación. ARTÍCULO 5º): MODIFIQUESE el Artículo 17º) de la Ordenanza N° 7666 que quedará redactado de la siguiente manera:" ARTÍCULO 17º): El listado de tareas enumerado en los Artículos 13º); 14º); 15º); 16º); y para cada tipo de medio de elevación, es meramente enunciativo y para cada equipo en particular se deberán respetar las especificaciones técnicas y las recomendaciones de la empresa proveedora. Debiendo ésta presentar el informe de dichas tareas una vez al año como mínimo. El informe deberá contar con la firma del propietario, Administrador, o responsable legal del inmueble, sirviendo ésta como notificación y conformidad. ARTÍCULO 6º): MODIFIQUESE el Artículo 20º) de la Ordenanza N° 7666 que quedará redactado de la siguiente manera: " ARTÍCULO 20º): El Órgano Ejecutivo será el responsable de verificar el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza. En caso de comprobarse infracciones se aplicarán las sanciones previstas en el Código de Faltas". ARTÍCULO 7º): DEROGASE el Artículo 21º) de la Ordenanza N° 7666. ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 8, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0212/2016 - EXPEDIENTE N° CD-077-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE AL ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO REMITA INFORMES SOBRE OBRAS EJECUTADAS EN CALLE CHRESTÍA ENTRE REPÚBLICA DE ITALIA Y 12 DE SEPTIEMBRE - DESPACHO N° 023/201 6.- -----

V I S T O: El Expediente N° CD-077-B-2016; y, **CONSIDERANDO:** Que las tareas de recambio de 1200 metros de cañerías sobre calle Chrestia entre calles República de Italia y 12 de Septiembre por parte del Ente Provincial de Agua y Saneamiento se iniciaron a fines del mes de julio de 2015.- Que el plazo de ejecución de la obra fue establecido por parte del organismo en tres (3) meses.- Que a la fecha se observan las tareas inconclusas, con los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consecuentes cortes de suministro, baja presión, e interrupción del tránsito vehicular y peatonal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Ente Provincial de Agua y Saneamiento, que a través del área que corresponda, remita un informe en relación a las obras ejecutadas sobre calle Chrestia entre calles República de Italia y 12 de Septiembre, en relación al recambio de cañerías de agua, con la fecha de finalización de las mismas.-ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N°: 0650/2013 - EXPEDIENTE N°: 4791-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. PLENA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ELEVA PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DE UN TRANSPORTE ACCESIBLE PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DESPACHO N°: 017/2016.- -----

VISTO el Expediente N° OE-4791-A-2012; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones se presenta un proyecto de ordenanza proponiendo implementar un sistema alternativo de transporte de personas con discapacidad, dependiente del sistema urbano de pasajeros; Que el proyecto data del año 2013 y según el Municipio han participado todas las asociaciones y Ongs que representan a ese sector de usuarios; Que el servicio alternativo propuesto se encuentra funcionando regularmente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** REMITIR las presentes actuaciones al órgano ejecutivo municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Voy a poner a consideración el despacho, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADAS N°: 1220/2015, 1321/2015, 0098/2016 - EXPE DIENTES N°: CD-023-A-2015, CD-111-S-2015 , CD-042-S-2016 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITA SE MANTENGA VIGENTE VALOR DE LAS TARIFAS POR REBAJA COMBUSTIBLE - DESPACHO N°: 018/2016.- -----

VISTO el Expediente N° CD-023-A-2015, CD-111-S-2015, CD-042-S-2016, y la Ordenanza N° 12591; y CONSIDERANDO: **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-023-A-2015, CD-111-S-2015, CD-042-S-2016, y la Ordenanza N° 12591; y CONSIDERANDO: Que atento a la Ordenanza N° 12591 se desprende que al momento de establecer el cuadro tarifario ajustándolo al litro de EURO Diesel vigente en el automóvil club Argentino, Sede Neuquén, a las cero horas del primero de enero y el 2 julio de cada año, dicha ordenanza buscaba como finalidad última establecer un precio determinado teniendo en cuenta la importancia y estabilidad demostrada por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dicha Institución. Que ante el cambio fáctico por el cual el precio del EURO Diesel se vio afectado por la eliminación al impuesto a la transferencia sobre los combustibles líquidos y gas natural, disminuyendo el valor del mismo en la región diferenciándolo del precio Nacional.- Que dicha disminución no conlleva la baja de los costos para la actividad. Que el mencionado mecanismo de cálculos fue establecido al sólo efecto de actualizar automáticamente las tarifas evitando procedimientos innecesarios. Que sin resignar la facultad del Concejo Deliberante de fijar los cuadros tarifarios resulta necesario establecer una metodología que permita con pautas claras y definidas facultar que el Órgano Ejecutivo Municipal pueda periódicamente ajustar el cuadro tarifario. Que por lo expuesto anteriormente es necesario fijar la tarifa base para el cálculo mencionado del EURO Diesel del Automóvil Club Argentino sede Neuquén, sin la exención al impuesto a las transferencias sobre los combustibles líquidos y gas natural establecidas en la Ley Nacional N° 27209. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 12591, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º):** ESTABLECESE que el valor de la bajada de bandera del servicio público de transporte de personas denominado taxis, a partir del 1 de mayo de 2016 será equivalente al precio de venta al público de un (1) litro de Euro Diesel, sin la exención al impuesto a la transferencia sobre los combustibles líquidos y gas natural, establecida en la Ley Nacional N° 27209, según tarifa del Automóvil Club Argentino, Sede Neuquén." **ARTICULO 2º):** MODIFÍCASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12591, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 4º):** FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a actualizar el cuadro tarifario el 2 de mayo y el 2 noviembre de cada año, tomando el precio de venta al público de un litro de Euro Diesel, sin la exención al impuesto a la transferencia sobre los combustibles líquidos y gas natural, establecida en la Ley Nacional 27209, vigente en el Automóvil Club Argentino, Sede Neuquén, a las cero hora del primero de mayo y el primero de noviembre respectivamente." **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 15 votos afirmativos. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por 15 votos afirmativos. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0076/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-027-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO CON LA UNCO A LOS FINES DE AUDITAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N°: 019/2016 .- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto. Concejal Zingoni tiene la palabra. **CONCEJAL ZINGONI:** Gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Como autor de este proyecto y atento a que ya se circularizó el documento respectivo de la auditoria propongo que vuelva a comisión porque sería innecesaria la votación del proyecto si ya tenemos el documento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien. Había pedido la palabra justamente para mencionar que como el informe de la auditoria de la Universidad del Comahue ya había ingresado, no tenía demasiado sentido práctico esta declaración, así que voy a tomar en consideración la propuesta o moción del concejal para que este proyecto vuelva a comisión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0082/2016 - EXPEDIENTE N° CD-033-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A REALIZAR LA DEMARCACIÓN EN AVDA DOCTOR RAÚL R. ALFONSÍN , DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL - DESPACHO N° 020/2016 .- -----

VISTO el Expediente N° CD-033-B-2016 y la Ordenanza N° 12785; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-033-B-2016 y la Ordenanza N° 12785; y CONSIDERANDO: Que la "AVENIDA PRESIDENTE DOCTOR RAÚL RICARDO ALFONSÍN" fue transferida a la jurisdicción municipal mediante convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y Vialidad Provincial, el 21 de Septiembre de 1992, aprobada por Ordenanza N° 5599; Que, en consecuencia, es el municipio el que debe velar por la seguridad y afrontar los trabajos de mantenimiento que la misma requiera, a fin de que su tránsito sea seguro; Que es notoria la falta de señalización sobre la cinta asfáltica en extremos, delimitaciones de carriles y guardarrail; Que es necesario que el cruce peatonal esté marcado para evitar cruce por lugares no habilitados y evitar accidentes; Que es notoria la falta de iluminación sobre la calzada, lo que lleva a la inseguridad vial; Que es una vía de comunicación que ya cuenta con un historial de siniestros, costando vidas de numerosos usuarios, lo que habla a las claras del grado de riesgo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las tareas de demarcación en la Avenida Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Señalamiento Horizontal de la Dirección Nacional de Vialidad, aprobado por Resolución N° 2501/2012.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -
ENTRADA N° 0188/2016 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL SECTOR DONDE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTABA UBICADA LA EMPRESA CIMALCO CALLE SAN MARTIN AL 2000 - DESPACHO N° 022/2016.- -----

VISTO el Expediente N° CD-067-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-067-B-2016; y CONSIDERANDO: Que han transcurrido varios años del traslado de la empresa Cimalco del predio que ocupaba en calle San Martín al 2000. Que mediante un acuerdo firmado entre la empresa y el Municipio en el año 2011 se le concedió a la misma más tiempo para realizar el traslado, y ésta debía retirar absolutamente toda la estructura del predio. Que a pesar del tiempo transcurrido aún no se han retirado del lugar los restos de la infraestructura que tenía la empresa, dedicada a la fabricación de premoldeados, por lo que quedan columnas de cemento, estructuras de hierro y otras construcciones. Que esto genera una situación de suciedad constante y abandono para los vecinos de los barrios aledaños. Que a partir del traslado se realizó la apertura de la calle 12 de Septiembre Norte, con una gran circulación de vehículos y personas, pero que aún no cuenta con alumbrado público. Que la falta de iluminación en la zona genera condiciones de inseguridad para quienes circulan y viven allí. Que la Ordenanza N° 11748 establece la cesión de dos lotes por parte de Cimalco al Ejecutivo Municipal; uno de 1388,37 m2 con destino a Espacios Verdes, y otro de 1749,79 m2 con destino a reserva fiscal. Que mediante la Ordenanza N° 13133 la Reserva Fiscal fue cedida al Consejo Provincial de Educación para la construcción de un Jardín de Infantes. Que las Comisiones Vecinales de los barrios Cumelén y Bouquet Roldan realizaron presentaciones solicitando la intervención de las áreas municipales correspondientes frente a los problemas que presenta el sector. Que, en síntesis, el traslado de la empresa Cimalco debería poner en valor una zona central de la Ciudad, con la posibilidad de contar con mayor infraestructura comunitaria, espacios verdes y vías de circulación, mejorando la calidad de vida de los vecinos de los barrios aledaños y de toda la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga la limpieza, fumigación y desratización del sector donde estaba emplazada la empresa Cimalco, en calle San Martín al 2000. ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias para la instalación del alumbrado público en las calles 12 de Septiembre Norte y Sur.

ARTÍCULO 3º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias para que la empresa Cimalco, o quien correspondiere, realice el desmantelamiento y retiro de la totalidad de las estructuras y construcciones que hayan quedado en el predio posteriormente al traslado de la misma. ARTÍCULO 4º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al desarrollo del Espacio Verde previsto en el sector. ARTÍCULO 5º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponda, solicite al Gobierno Provincial información respecto a los avances en la construcción del Jardín de Infantes Nº 58, previsto a realizarse en el Lote 20 de la Chacra 103 C, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-1124-0000, con una superficie total de 1.749,79 m², de acuerdo a la Ordenanza Nº 13133 del año 2014. ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. Finalizado el punto en tratamiento pasamos al Punto Cuatro: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0266/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-101-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL Nº 2874 - TRATO DIGNO AL CLIENTE -. En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General.

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0270/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-103-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-MLDS-NCN-PRO-FPN-UNE-NQN PUEDE-PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA COMERCIOS AMIGABLES CON LA LACTANCIA INFANTIL.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General.

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0267/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-102-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DISPONGA LA RECOLECCIÓN DE BASURA Y LA NIVELACIÓN DE LA CALLE STEFENELLI, MANZANA 18 BARRIO ISLAS MALVINAS SECTOR CORDÓN COLÓN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos.

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0281/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-107-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO Nº 3) DE LA ORDENANZA Nº 11844 - ESTRUCTURA DE COSTO SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS .-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos.

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0300/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-116-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO CULTURAL QUE SE UBICA EN PARQUE OESTE, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA Nº 11811 - CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0301/2016 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CONDUCCIÓN VEHICULAR DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0302/2016 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA Nº 13162 -ESCUELA DE CONDUCTORES.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **- ENTRADA N° 0264/2016 - EXPEDIENTE N° CD-100-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR USO Y OCUPACIÓN DE UN TERRENO POR 20 AÑOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO ISLAS MALVINAS DEL SECTOR CORDÓN COLÓN.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0280/2016 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL ENSANCHAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN CALLE SOLALIQUÉ.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0296/2016 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REGULARIZAR LOS PARQUES REGIONAL BARDAS NORTE Y PARQUE BARDAS SOLEADAS, MEDIANTE MENSURA CATASTRAL Y DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LAS ÁREAS .-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0297/2016 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME PORMENORIZADO SOBRE LO PLANIFICADO Y EJECUTADO EN RELACIÓN A LA ORDENANZA Nº 13132 - PLAZAS AROMÁTICAS.**- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0298/2016 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME PORMENORIZADO DE TODO LO ACTUADO EN**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 12811 -PLAN MAESTRO DE TURISMO-.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0299/2016 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA INSTALACIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD A LO LARGO DE CALLE BUSTOS PÉREZ DEL BARRIO VALENTINA SUR URBANA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0303/2016 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE DE ORDENANZA. DEROGAR EL ARTÍCULO 29º) DE LA ORDENANZA N° 12557 -USO Y OCUPACIÓN FUNDACIÓN FIPAN-.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0304/2016 - EXPEDIENTE N° CD-120-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LOS INFORMES NECESARIOS Y SE DISPONGA LAS MEDIDAS PERTINENTES EN POS DE JERARQUIZAR EL ESPACIO VERDE PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0305/2016 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES PORMENORIZADOS CON EL DETALLE DE LAS PLAZAS Y ESPACIOS VERDES.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0306/2016 EXPEDIENTE N° CD-122-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME PORMENORIZADO SOBRE LO PLANIFICADO Y EJECUTADO, POR SI O POR TERCEROS, EN TODO LO RELACIONADO AL MANTENIMIENTO VIAL EN LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0278/2016 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO PÚBLICO DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 0279/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-105-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE EL ARTÍCULO Nº 150º) BIS A LA ORDENANZA Nº 12028 - ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS -CÓDIGO CONTRAVENCIONAL.- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA Nº 0284/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-108-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR AL EPAS INFORME DE LA POTABILIDAD Y CALIDAD DEL AGUA PROVISTA A LOS 48 BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0293/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-109-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DE MOTOVEHÍCULOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA Nº 0294/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-110-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL INCISO 11, DEL ARTÍCULO 116, DEL TÍTULO XVII, DE LA ORDENANZA Nº 13376 -TARIFARIA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0295/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-111-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE EL ESTACIONAMIENTO VEHÍCULAR EN LA ZONA DE BANCOS Y ADYACENCIAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Tenemos al pie de la página 6 un expediente que resolvimos en Labor Parlamentaria proponer la incorporación, la damos lectura a la caratula y luego votamos y damos el destino. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0307/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-123-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza 7510 adhesión a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449.-** ----- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado la incorporación y el destino. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0261/2016 - EXPEDIENTE Nº CD-099-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE APERTURA CALLES SAAVEDRA, ANAYA E IGNACIO RIVAS.-** En

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. De esta manera finalizamos con el orden del día propuesto, siendo las 14 horas 25 minutos damos por finalizada esta sesión y quedamos convocados para la próxima el día 12 de mayo a las 11 horas, muchas gracias.-

FIRMADO: SCHLERETH - FUERTES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

DAVID JOSE VOLANTE
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén